La educación en Mérida antes del establecimiento de su universidad en 1810. Aproximaciones de críticas históricas e historiográficas

Investigación arbitrada

The education in mérida before the establishment of the university in 1810. Approximation of historical and historiographic reviews

Alí Enrique López Bohórquez
ali_lopez_ve@yahoo.com
Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Historia
Mérida, estado Mérida. Venezuela

Artículo recibido: 02/05/2017
Aceptado para publicación: 23/05/2017

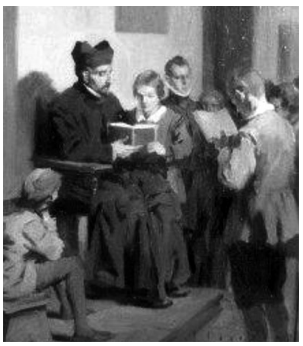

Resumen

La historia de la educación venezolana ha sido abordada desde diversas perspectivas, sin que todavía exista un estudio comprensivo que la abarque desde la imposición de una cultura a través de la enseñanza de una lengua y unos principios religiosos por la conquista española, hasta la actual situación del país que busca la ruptura de viejos paradigmas educativos de una sociedad inserta en el capitalismo y construir un modelo de educativo dentro de un socialismo tipificado como del siglo XXI. Para llevar adelante esta propuesta se hace necesario dicho estudio, tanto de manera general como en las especificidades que se han manifestado a lo largo del territorio venezolano desde la dominación colonial hasta la formación del estado nacional a partir del proceso emancipador. El conocimiento y comprensión de ello permitirá advertir que esa ruptura y construcción no resultará fácil, en tanto no se conozca fehacientemente del proceso histórico educativo venezolano. En este sentido, este artículo se orienta a exponer la situación particular de la ciudad de Mérida hasta la creación de la Universidad de Mérida el 21 de septiembre de 1810, en los albores de la Independencia de Venezuela, y la situación de la educación al comienzo de la cuarta república de 1830, la cual se prolongaría a lo largo del siglo XIX e incidiría en lo que ocurrirá en el XX. Todo ello a través de una síntesis sobre las instituciones eclesiásticas que precedieron a la universitaria en la tarea de instruir a una parte de la élite merideña y la exclusión, prácticamente, de los sectores de menos poder adquisitivo.

Palabras Clave: Historia, educación colonial, colegio, seminario, escuelas, Mérida, Venezuela.

Abstract

The history of Venezuelan education has been studied from several perspectives, nonetheless there is no a comprehensive study that includes the imposition of a culture though the teaching of a language and religious principles by the Spanish conquest to the current situation of the country that seeks to break old education paradigms of a capitalist society in order to construct an educational model within a socialism of the XXI century. To carry out this proposal it is necessary to develop this study, both in a general way and in the specificities that have been manifested throughout Venezuelan territory since colonial domination to the formation of the national state from the emancipatory process. Knowledge and comprehension of this subject will warn that this rupture and construction will not be easy as long as this educational and historical Venezuelan process is understood. In this sense, this paper aims to expose the particular situation in Mérida until the creation of the University of Mérida on September 21, 1810, at the dawn of the independence of Venezuela and the situation of the education at the beginning of the fourth republic of 1830, which lasted throughout the 19th century and influenced what will happen in the 20th century. All this through a synthesis of the ecclesiastical institutions, that preceded the university, that gave education to a part of the elite and excluding the sectors of less purchasing power.

Keywords: history, colonial education, school, seminary, schools, Mérida, Venezuela.

La necesaria reconstrucción de la historia de la educación en una era de cambios

La construcción de un nuevo modelo educativo para Venezuela exige una exhaustiva revisión histórica que permita advertir que, desde la dominación colonial hasta las propuestas de cambio del presidente Hugo Rafael Chávez Frías, siempre ha existido una educación marcada por una influencia por modelos educativos extranjeros iniciada con el proceso de conquista y evangelización española que impuso una lengua, una religión y una cultura que conformaron un sistema de instrucción determinada por el pensamiento religioso del catolicismo y particularmente el reconocimiento de la existencia de un Estado docente. Ello porque la monarquía española confió a las órdenes religiosas y a la Iglesia secular esa imposición a través de la fundación de conventos, escuelas, colegios, seminarios y universidades, instituciones que reprodujeron el pensamiento escolástico que estuvo vigente, a pesar el movimiento de la reforma del siglo XVI y la ilustración del siglo XVIII, aun después del proceso emancipador. La república, además de no romper con ese modelo educativo, agregó otros de moda dentro de la orbita del liberalismo inglés y francés, en cuanto a la enseñanza y el uso de libros ajenos, en buena medida, de la realidad de Venezuela. Por otro lado, a partir de 1830 con el inicio de la cuarta república, esa educación estuvo prácticamente al servicio del sector de la sociedad que podía costearla, pues la mayoría de la población permaneció fuera de ella en razón de la carencia masiva de escuelas y maestros, aun en las principales ciudades del país, como quedó evidenciado en los informes que rindieron los gobernadores provinciales a solicitud del presidente José Antonio Páez.[1]

Esa situación, que se prolongará por cuatro décadas, condujo a un primer Código de Instrucción Pública del 20 de junio de 1843 durante el gobierno de Carlos Soublette, el cual se fue modificando progresivamente o cambiando insustancialmente por otras legislaciones, hasta el Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria dictado por Antonio Guzmán Blanco en 1870,[2] disposición gubernamental que no dio solución definitiva al problema de una educación masiva y de calidad, pues seguían pesando las condiciones particulares de cada una de las provincias, con características diferenciales en cada caso y que se prolongaría en el tiempo, incluso en las primeras décadas del siglo XX. Situación que tendería a cambiar con las políticas educativas del Estado a partir de 1936, con un largo proceso de realizaciones a lo largo de esa centuria, que -al decir de Guillermo Luque- entre otras "…adquirió singular relevancia el muy complejo y polémico de la educación en aspectos como la alfabetización, los nuevos métodos, los planes de estudio, la reforma de la Ley de Educación y su alcance social y sentido político, el rol de Estado. Todos esos aspectos relativos a la educación se discutieron con pasión y argumento; la definición política ante ellos apretujó multitudes en las calles, plazas, y llenó páginas de diarios y revistas. Desde 1936 el tema educativo se asoció a la aspiración de una sociedad democrática en un sentido más amplio que el estrictamente liberal. Se asoció también -y esto es esencial-, a un nuevo concepto de nación abierto a la inclusión de las grandes mayorías despojadas de recursos materiales de la cultura universal, de saber especializado y marginado de ejercicio real de sus derechos políticos."[3] Esa crítica situación heredada de la colonia, de la república del siglo XIX y primeras décadas del XX se percibe claramente en los 34 señalamientos de la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Pública del 3 de enero de 1936, orientados éstos a exponer los "graves defectos" de la educación para entonces y a proponer "reformas" para una verdadera y definitiva transformación educativa del país.[4]

Sin que se produjera una ruptura definitiva con dicha influencia extranjera y la realidad antes señalada, la inserción del país en la economía petrolera agregó una nueva cultura, la impuesta particularmente por las compañías norteamericanas en los campos petroleros del oriente y occidente del territorio venezolano,[5] pero en el resto del país se mantuvo casi invariablemente la situación precedente de la colonia y primer siglo republicano, con excepción de proyectos en su mayoría no llevados a la práctica o fracasaron, pues un alto porcentaje de la población venezolana formaba parte de una sociedad analfabeta dedicada mas al trabajo agrícola,

pecuario, comercial y minero que a la preocupación por el conocimiento y comprensión de la realidad; vale decir, por la instrucción, la educación, ya que el Estado no le ofrecía las condiciones que se requerían para tal fin. Prácticamente, así sobrevivió durante las tres primeras décadas del siglo XX, cuando comenzaron a introducirse reformas orientadas a la conformación de un sistema educativo aparentemente orientado a una transformación del mismo con el establecimiento de más escuelas primarias y comienzo formal de la educación secundaria, esta última bajo la responsabilidad de las universidades de Caracas y Mérida.[6] Esos niveles educativos reprodujeron el viejo modelo de instrucción heredado de las centurias pasadas, al menos en cuanto al sistema enseñanza-aprendizaje.

Así, un proceso de transformación educativa, como se ha propuesto desde que el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías asumió el gobierno de Venezuela en 1998, exige una revisión histórica de la situación precedente. Ello con el propósito de que exista una verdadera justificación de los cambios que se requieren y para que no se repitan los errores cometidos en el tiempo. En este sentido, este artículo tiene la finalidad de exponer la situación concreta de la Provincia de Mérida durante la dominación colonial española como antecedente de la creación de la Universidad de Mérida, a fin de que pueda advertirse que esa situación se prolongó por muchos años y que incidiría en el retardo del desarrollo de una educación de calidad y desvinculada a la realidad social, económica y cultural de la ciudad, pues la preocupación fundamental fue una instrucción formal y general en la primaria y en la secundaria para adquirir conocimientos de marcada influencia eclesiástica, no para aplicarlos, lo cual se reproduciría a nivel de la educación superior por mucho tiempo, concretamente en la Universidad de Los Andes, dejando esa enseñanza una secuela mental de difícil ruptura por nuevos modelos.

La enseñanza informal en los conventos coloniales

Las órdenes religiosas españolas en el Nuevo Mundo no solamente cumplieron la función de evangelizar a las sociedades indígenas que fueron dominadas al fragor, de la conquista y del proceso de sometimiento mediante la colonización de sus territorios, sino también el instrumento de enseñanza de la lengua castellana y de la instauración de una educación elemental para ciertas culturas aborígenes, así como de los hijos de primeros conquistadores-colonizadores y sus descendientes americanos. Así, dominicos, franciscanos y agustinos, primero, y jesuitas después, junto a otras de menor rango, cumplieron un significativo papel ideológico en cuanto a la instrucción religiosa católica, el mantenimiento de la fe y la inserción de aquellos sectores sociales en un proceso pedagógico inicial, lo cual contribuyó a la ruptura con ancestrales saberes autóctonos y la inserción del mundo americano en la cultura occidental europea.[7] Para ello, inicialmente conventos, monasterios y casas de noviciado constituyeron unos de los medios de llevar adelante ese proceso, particularmente en los espacios coloniales donde se localizaban grupos aborígenes relativamente organizados y concentrados desde antes de su descubrimiento y conquista, con significativa actitud pasiva frente al hecho de la dominación.

En Venezuela el proceso de intervención de las órdenes religiosas en materia educativa se inicia desde mediados del siglo XVI de manera espontánea con proyectos de funcionarios que no lograron instituciones estables. Es a finales de ese siglo cuando algunos cabildos, el obispo y las órdenes religiosas contribuirán al hecho de la creación de las escuelas municipales y conventuales como una expresión institucional, pero será la Iglesia (clero secular, clero regular y eclesiásticos como individualidades) la que se asuma el desafío y el compromiso de la labor educacional. La tarea más significativa y amplia correspondió a las órdenes religiosas, lo cual tuvo lugar en las centurias de la consolidación de la sociedad colonial, con anterioridad a los establecimientos de colegios y seminarios estables en Caracas y Mérida, en los cuales también tendrían ingerencia; sin dejar de mencionar las determinaciones de Ayuntamientos y de particulares.[8]

En el caso de Mérida, las mencionadas órdenes misioneras se fueron estableciendo lenta y gradualmente. Religiosos de Santo Domingo formaron parte de la expedición de Juan Rodríguez Suárez, quien el 9 de octubre de 1558 funda el primer asentamiento de la ciudad de Mérida. Posteriormente, por medio de su Capellán, Rodrigo de Adrada, se instituyó el Convento de San Vicente Ferrer, siendo este eclesiástico su primer Prior. Una vez explorado el territorio, los dominicos fundaron la primera comunidad de religiosos constituida por

Alonso de Ortega, Juan Rioja, Luis Maldonado y Pedro Castro. Estos cumplieron la tarea de adoctrinar a las comunidades indígenas de aldeas y caseríos de La Sal, Acequia, Aricagua y Torondoy, tarea que fue compartida por la orden de los agustinos.[9] Con el terremoto de 1644 la edificación construida quedó prácticamente destruida, lo cual retrasó la labor evangelizadora y catequizadora de esos pueblos aborígenes. Años más tarde, en 1777 los frailes que se encontraban en territorio merideño solicitaron al Capítulo General de la orden para que el mismo fuera elevado a la categoría de convento formal y casa de noviciado, con asimilación de los religiosos que se encontraban en las misiones de Barinas y Apure.

No se tiene información si, aparte de la enseñanza religiosa con la evangelización, los dominicos para entonces conformaron un verdadero centro de educación. Para justificar el establecimiento de una Casa de Educación para formar los curas que requería su diócesis, como veremos más adelante, Fray Juan Ramos de Lora señaló que no existía ninguna "clase de estudios". Sin embargo, señalaba el obispo, según la Real Cédula de Carlos III que aprobaba la fundación del Seminario, el 9 de junio de 1787:

> …que, aunque había varios estudiantes aplicados, carecían aun de la precisa Gramática, y que reconociendo, que este grande defecto ocasionaba quedarse sin administración los muchos curatos que había en esa Diócesis, por la notable falta de los Ministros que los sirviesen, habías resuelto destinar el Convento de Franciscanos de esta ciudad, que se había suprimido por mi Real Orden…para una especie de Colegio, asalariando a vuestra costa Maestros de Latinidad y Teología Moral…

¿Era cierto lo que decía Ramos de Lora? Existe confusión al respecto, pues el Juez Defensor de Temporalidades, Licenciado José García y Oliva, que correspondió hacer la entrega al Seminario de haciendas de los Jesuitas en 1788 señaló en un informe que estas "…se le entregaron a los Dominicos el año de [17]73 con la precisa circunstancia de que habían de mantener estudios de latinidad, como en efecto, no hay menor duda, los mantienen hasta de presente con sus lectores…". Funcionario que también consideró "…en extremo inoficiosa esta aplicación a la formación del Colegio Conciliar, por que dando por sentada la obligación en que estén constituidos los Padres Dominicos en Mérida, de dar estudios, es por demás el establecimiento de nuevo Colegio; pues no pasan de treinta los estudiantes que se hallan en las dos clases, la una de los Dominicos, y la otra que mantiene Su Ilustrísima que han concurrido de la jurisdicción de la Diócesis inmediatos a Mérida…" [10] De manera que dos autoridades se enfrentan documentalmente con la dudosa posibilidad de dilucidar la verdad histórica, en tanto se carecen de otras fuentes que afirmen o nieguen que la Orden de Santo Domingo desarrollara la enseñanza mencionada por el Defensor de Temporalidades, así como la efectividad de la tarea evangelizadora que le fuera asignada desde la fundación del primer convento.

Sin embargo, Eloi Chalbaud Cardona afirma que:

> …en 1779, los Dominicos pasaron a ocupar el convento de los Jesuitas ya expulsados y mantuvieron su Colegio propio, cosa que calló el Ilustrísimo Señor Ramos de Lora en su solicitud al Rey para la fundación del Seminario. Como se ha visto anteriormente, el Defensor de Temporalidades de los Jesuitas, en su memorial de 1788 al opinar que no debían asignarse al Instituto los bienes que fueron de los Padres de la Compañía, advierte que por Real Cédula de 6 de noviembre de 1773 esas fincas habían sido cedidas a los dominicos de Bogotá, para darles facilidades en sus misiones en Barinas y 'con el encargo de que mantuvieran en Mérida, como en efecto mantenían, clases de latinidad, filosofía y moral'. Ni más ni menos que aquellas con las cuales iniciaba sus labores la Casa de Estudios del Ilustrísimo Obispo emeritense.[11]

De manera, que esta autoridad eclesiástica, perteneciente a la Orden de San Francisco, silenció la labor educativa de la Orden de Santo Domingo y, más aún, nunca hizo referencia a la enseñanza impartida en el Colegio de la Orden de los Jesuitas, sino solamente a algunas sus propiedades, las cuales solicitó para fundar su Seminario. Mucho menos de la existencia de una importante biblioteca que perteneció a los dominicos, sobre la cual no se tendría noticia precisa hasta 1847, cuando el gobierno nacional la transfirió a la Universidad de Mérida.[12]

En cuanto a la Orden de San Agustín, también se carece de información documental e historiográfica precisa en materia educativa, siendo más conocida su labor misionera para el adoctrinamiento de las poblaciones indígenas de Mucuchíes, Tabay, Valle de Carrasco, Mucupíche, Mucurumote y Cacute, Lagunillas, Aricagua, Santa Rita de Pueblo Nuevo y algunos caseríos de los llanos hasta Miricao y Pedraza la Vieja.[13] La labor educacional llevada por esta orden la encontramos en la que inició el padre provincial Antonio de Cárdenas, mediante la apertura del noviciado en el convento San Juan Evangelista, por consentimiento del Obispo Fray Juan Ramos de Lora, lo cual fue aprobado por el Rey Carlos III, el 22 de mayo de 1788. Con este noviciado se inició la formación de nuevos religiosos en tierras merideñas. Observamos que en el plan de estudios de la orden de San Agustín hubo poco interés por cátedras de orden eclesiástico, predominando las de Gramática y Filosofía. Este noviciado evitaría que las familias no tuvieran que enviar a sus hijos a los centros educacionales de Tunja o Santa Fe, que eran los lugares más cercanos. Sin embargo, sus clases de Gramática no duraron mucho tiempo. Mejor conocimiento se tiene por la actividad educacional de los jesuitas, como veremos seguidamente.

El Colegio de los Jesuitas San Francisco Javier

De la reducida educación conventual de dominicos y agustinos se pasó a la educación formal del Colegio de los Jesuitas San Francisco Javier de Mérida, fundado en 1628 por los padres Juan de Arcos y Juan de Cabrera, gracias al apoyo de vecinos y autoridades civiles de la ciudad, particularmente del presbítero Ventura de la Peña, hijo del Regidor Diego de la Peña, quien concedió a la Orden de San Ignacio de Loyola la hacienda Las Tapias para el establecimiento de un centro educativo. Al mismo se le fueron confiriendo progresivamente otras tierras de Mérida y del sur del Lago de Maracaibo.[14] En el centro de la ciudad se dio inició la fábrica del Colegio, que luego se convertiría en uno de los centros de estudios más reconocidos e importantes de la época, de acuerdo con la opinión de algunos autores, aunque todavía no existe un estudio específico al respecto.[15] De manera que se sabe más sobre sus actividades económicas que de las educativas, pues de estas se habla por lo general siguiendo los patrones generales que la orden impuso a todos sus colegios americanos a través del *Ratio Studiorum*.[16] Según José del Rey Fajardo:

> el número de alumnos giró siempre alrededor de 15; no hay que olvidar que la ciudad nunca superó los 2.000 habitantes durante la presencia jesuítica. Los estudios superiores los seguían, generalmente, en la Universidad Javeriana de Bogotá. Entre los jesuitas más ilustres que laboraron en la Ciudad de los Caballeros cabe destacar los siguientes profesores de filosofía y teología: los italianos Domingo Molina y José Dadey, el irlandés Francisco de Lea, los españoles Juan Bautista Rico, Juan Calvo y los criollos Diego Solano, Ignacio Meaurio, Nicolás de Aguilar, Juan Andrés Tejada y Diego Terreros.[17]

La biblioteca del Colegio fue uno de los aportes más significativos para el futuro de la educación en Mérida pues, expulsada la orden, sus libros pasaron a formar parte de la que se organizó en el Seminario junto con las obras de los obispos Ramos de Lora, Torrijos y Hernández Milanés.[18]

El mismo autor señala que tres campos debían abarcar la erudición de los alumnos:

> ... el conocimiento de las lenguas; el dominio de aquellas ciencias que ayudaban a completar el ciclo de las bellas artes (retórica, poética, historia, cosmología, geografía, filología); y la destreza en el uso de aquellos recursos que debían aliviar el trabajo y aguzar la fuerza del entendimiento. Respecto al director de las cosas espirituales, si virtud y letras constituían la educación binómica de los colegios jesuíticos, es lógico que en torno a la iglesia funcionara un mundo paralelo y complementario que enseñara al joven la práctica de las virtudes; la virtud se debía mostrar mediante el ejercicio del cumplimiento del deber, por la observancia de las normas escolares, por la diligencia en los estudios, etc. En este marco de ejemplaridad se ubica la Congregación Mariana, así como la insistencia en la lectura espiritual y en la asistencia a las lecciones sacras y a los sermones. La figura del procurador adquirió un gran relieve en Indias por su proyección en la economía local, mas su estudio se sale de los objetivos de este escrito.[19]

En cuanto al pensum de estudio agrega:

> El currículum de humanidades constaba de 3 años de gramática, uno de humanidades propiamente dichas y uno de retórica. La gramática se subdividía en ínfima y media: en la primera se adquiría el conocimiento de los rudimentos y los inicios de la sintaxis latina (desde las declinaciones hasta la construcción común de los verbos), utilizando las Cartas más fáciles de Cicerón; en la segunda se aspiraba a dar al educando el dominio de toda la gramática, y se usaban las Cartas más importantes de Cicerón, y sus libros de la amistad, de la vejez, las paradojas, etc., amén de algunas Elegías de Ovidio, las Obras selectas de Cátulo, Tibulo, Propercio y las Églogas de Virgilio. En las humanidades la gramática constituía el piso de la elocuencia; y para ello se requería el conocimiento de la lengua que consistía en la propiedad y en la abundancia; en las prelecciones se debía explicar a Cicerón en los libros que contenían la filosofía de las costumbres; de los historiadores se estudiaban César, Salustio, Tito Livio y Curcio, y de los poetas Virgilio (excepto las Églogas), las Odas de Horacio así como epigramas, elegías, etc., de otros poetas antiguos; en el segundo semestre podía servirse el profesor del resumen de la retórica del padre Soares y de algunos discursos de Cicerón. La Retórica disponía a la perfecta elocuencia y constaba de 3 partes principales: los preceptos del habla, el estilo y la erudición.[20]

A pesar de la ponderación que algunos autores han hecho sobre la actuación educativa del Colegio San Francisco Javier de Mérida, nos surgen algunas dudas derivadas los estudios que se han realizado sobre el mismo. Como señalamos, se conoce mejor el aspecto económico de la institución a través de investigaciones que ponen en evidencia que la preocupación fundamental de los jesuitas fue el mantenimiento de sus haciendas para el sostenimiento de alumnos, profesores y directivos, aunque esto no se haya demostrado totalmente hasta ahora. Con respecto a la educación dos aspectos caben destacar. En los trabajos que se han realizado se infiere que en dicho colegio se aplicó de manera efectiva el Ratio Studiorum de los Jesuitas en materia de organización, curriculum y método de enseñanza. En la obra más extensa sobre su historia se expone de manera sucinta su papel educativo y a favor de la cultura merideña. De haber ocurrido de manera positiva ese papel, llama también la atención que el obispo Fray Juan Ramos de Lora lo silenciara, así como lo concerniente a la importante biblioteca que heredaría tanto el Seminario como la Universidad instaurada en 1810, preocupándole más el problema de las propiedades agrícolas jesuíticas. Del Colegio de los Jesuitas de Mérida no volverá a hablarse de manera directa después de su expulsión en 1767 por la decisión del rey Carlos III, con excepción de lo concerniente a sus haciendas dentro y fuera del territorio merideño que fueron transferidas primero a la Casa de Educación fundada en 1785 por Fray Juan Ramos de Lora y luego a la Universidad de Mérida.

Las Escuelas del Racionero de la Catedral Francisco Antonio Uzcátegui

La partida de los miembros de la Orden de los Jesuitas y el cierre del Colegio San Francisco Javier dejó a Mérida, al menos, sin educación eclesiástica, porque como señalamos, no se ha demostrado su efectiva actuación educativa a favor de la sociedad merideña en general. Las primeras propuesta para solventar esa situación, prolongada durante quince años, fue el establecimiento en 1783 de una Escuela pública en esta ciudad y una Escuela de Artes y Oficios en Ejido en 1788 por parte del Presbítero Francisco Antonio Uzcátegui Dávila, siendo entonces un factor importante en la formulación de ideas ilustradas para el desarrollo y progreso de la cultura en la ciudad, así como después de ocurrir el terremoto que azotó a Mérida el 26 de marzo de 1812. En realidad, al parecer solo fueron propuestas pues no se cuenta con testimonios precisos acerca del funcionamiento de esos "centros educativos". Nada dijo al respecto el Obispo Fray Juan Ramos de Lora cuando para justificar el establecimiento de una Casa de Educación y luego de un Colegio Seminario, como veremos seguidamente, como tampoco el Gobernador de la Provincia de Mérida, Juan de Dios Picón González, en 1831 al solicitar el restablecimiento de la Universidad, para lo cual expuso ante el gobierno nacional la situación de la educación en tiempos de la dominación colonial.[21]

Las noticias que se tienen sobre lo realizado por Francisco Antonio Uzcátegui proceden de la carta que este eclesiástico remitiera al Cabildo Eclesiástico el 10 de junio de 1787, en la que señalaba:

> El Doctor Francisco Antonio Uzcátegui, Presbítero natural y vecino de esta ciudad, y domiciliario de este Obispado, hace presente a V. S. que habiendo sido su principal atención, desde que empezó a tener proporciones para ello, fomentar con notorio conocimiento de su vecindario, tanto en el Ministerio Espiritual, de que diferentes ocasiones, se le ha encargado por sus Superiores, como en la enseñanza, y ejercicios temporales, estableció a costa de superar varios inconvenientes una *escuela pública de primeras Letras,* imponiendo para su formal subsistencia 4.000 pesos de fondo reditual, con tan buen logro de sus deseos, que en el día se aprovechan de ella, cerca de cien niños, y con tal aprovechamiento, cual a Vuestra Señoría es constante…[22]

Esta información la daba Uzcátegui Dávila con la finalidad de respaldar su petición de autorización para fundar una Escuela de Artes y Oficios en la Parroquia de Ejido, también "invirtiendo para ello, los bienes que posee, y medios que le presta sus proporciones lícitas". Ello en razón de las dos leguas que distaban entre Mérida y Ejido dificultaba:

> …la enseñanza de aquellos jóvenes, si de esta no se les proporciona, pueda establecer, y fundar una Escuela Patriota, o educación de sus naturales, en los dos tan deplorables, como precisos ramos de Herreros, y Carpinteros por lo que respecta a hombres, y en cuanto a niñas pobres y mujeres sin ocupación, en todos los demás ejercicios propios de este sexo, como hilar, tejer, etc., para cuyo efecto ha esforzado mucho al exponente la prolija, utilísima obra del Ilustrísimo Señor Campomanes, tratando de educación popular, de cuyo principio es constante, el general adelantamiento, utilidades, que en el presente tiempo reporta nuestra Europa.[23]

En cuanto al espacio que ocuparía aquella Escuela y su dirección, Uzcátegui indicaba que había:

> …comprado en dicha Parroquia 300 varas de terreno, que poseía María Francisca Rodríguez, para construir en el las Oficinas precisas al efecto. En cuya atención deseando al propio tiempo dirigir, y conservar este establecimiento, en pacífica posesión, y adelantamiento de los que se dedicaron a su provecho; también suplico a Vuestra Señoría su permiso o consentimiento se sirva extender por duplicado, para que de este modo pueda ocurrir a la Real Clemencia de Su Majestad…[24]

La suplica del Presbítero Uzcátegui al Cabildo Eclesiástico, de que su propuesta fuera elevada al Rey Carlos IV, surtió su efecto pues aquel organismo se dirigió tanto al Obispo de la Diócesis de Mérida como al Gobernador de Maracaibo, manifestando que "por parte del Doctor Don Francisco Antonio de Uzcátegui, Cura y Vicario foráneo de esa Ciudad se me ha representado en 8 de enero de este año [1788], con documentos, que llevado por celo Patriótico" había fundado una Escuela de Primeras Letras en Mérida y otra de Artes y Oficios en Ejido, lo cual aprobaba como se solicitaba. Ello porque por que teniendo aquel monarca los:

> …piadosos deseos, de que se establezcan en esos dominios casas de enseñanza pública o escuelas patrióticas, donde al mismo tiempo que se imponga a la juventud en los rudimentos de la Religión se enseñen las Artes, y aprendan algún oficio los que viven en ociosidad, para que puedan ser útiles así mismos y al Estado, añadía se hallaba en ánimo de que fuese de esta clase, la que nuevamente deseaba fundar con Maestros, principalmente de carpintería y herrería, por los oficios que allí se advierten de mayor necesidad…[25]

Dos consideraciones merecen la aprobación del Rey de las referidas propuestas: La disposición real de apoyar ideas que contribuyeran a la instrucción de la sociedad, en particular de los más necesitados, y la claridad del presbítero Uzcátegui del aprendizaje de actividades laborales que pudieran tener utilidad tanto en Ejido como en Mérida. Ideas influenciadas por la ilustración, como se advierte al señalamiento y uso que aquel eclesiástico hizo en su súplica de la obra de Pedro Rodríguez de Campomanes. Se refería al *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* aparecido en 1775 de este autor espalol, lo cual evidencia que "los libros de los pensadores ilustrados se leyeron con devoción en Mérida y otras regiones de Venezuela", como lo ha indicado Ildefonso Leal en un breve estudio en el que da cuenta de la propuesta de Francisco Antonio Uzcátegui inspirada en el citado libro de Campomanes.[26] Ello por que Mérida, después de Caracas, tuvo durante la dominación colonial varias e importantes bibliotecas de las que debieron servirse los sacerdotes y catedráticos

vinculados a los Conventos, Colegio de los Jesuitas y Colegio Seminario, así como los alumnos, funcionarios y otras personas importantes de la ciudad.[27] La petición del Racionero de la Catedral de Mérida, para que se estableciera en Ejido una Escuela de Artes y Oficios, fue aprobada por Real Cédula del 19 de junio de 1788, lo cual fue notificado al Obispo Fray Juan Ramos de Lora en esa fecha.[28] Como señalamos, de ambas escuelas solamente se tiene la información contenida en los citados documentos.

El Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura

a. La Casa de Educación y el Colegio Seminario de Fray Juan Ramos de Lora: cumplimiento de una orden papal, no de una rebeldía del Obispo

El 29 de marzo de 1785, el Obispo Fray Juan Ramos de Lora dictó las Constituciones por las que debía regirse la Casa de Educación para "…los jóvenes inclinados a seguir el estado Eclesiástico, en donde se les imprima máximas de religión y se les enseñe la lengua latina, e instruya en las materias morales, hasta tanto se practican las diligencias correspondientes a que se establezca, y funde el Seminario Colegio con todas las formalidades que dispone el Santo Concilio de Trento…"[29] Precedía este propósito la consideración del Señor Obispo de que "…como vigilante Pastor de su rebaño…la instrucción de la Juventud es el más seguro manantial de virtuosos Eclesiásticos que dirijan las conciencias de los pueblos de su Diócesis…"[30] Dicha Casa estaría ubicada interinamente en el Convento de los Padres de San Francisco, orden religiosa que había sido suprimida en Mérida por orden del Rey Carlos III.

Las Constituciones de aquella Casa de Educación se conformaron con trece disposiciones. De ellas nos interesa destacar lo concerniente al carácter eclesiástico de la institución y su plan de estudio: a) El Director, quien sería el Superior, tendría la obligación de hacer "observar y guardar" las Constituciones, velar porque los maestros y estudiantes cumplieran sus respectivas obligaciones y enseñar "a los que se hallasen aprovechados en la gramática, las materias morales, teniendo cursos y conferencias de ellas…" b) Se tendría un Maestro para instruir a los jóvenes en la lengua Latina. c) Los Maestros y discípulos "vestirían los hábitos clericales". d) Los individuos que habitasen la Casa estarían obligados a confesarse, comulgar "todos los primeros Domingos del mes, y fiestas de Nuestra Señora la Virgen María", y rezarían diariamente el Santísimo Rosario y "los sábados por la tarde dirán oraciones y catecismo…" e) Los días festivos, el Director, el Maestro y los Estudiantes irían a la Misa Mayor de la Catedral y el Superior señalaría a los que servirían de Acólitos al Sacrificio; lo mismo harían todos los días sábados para "la Salve y Letanías de Nuestra Señora" f) El principal objeto del Director sería "…vigilar en que los súbditos [estudiantes] vivan honesta y virtuosamente, arreglados a la Ley de Dios y máximas de nuestra Santa Religión, de modo que saque sujetos dignos de servir al altar, e instruir a los diocesanos en la Moral Cristiana."[31]

La distribución del tiempo de los colegiales, dada su característica eclesiástica, merece ser transcrita en su totalidad, a fin de que se aprecie en que consistía la formación de los estudiantes seminaristas: "Todos los días de trabajo se levantarán los estudiantes a las cinco de la mañana; y para eso habrá un Bedel, que haga señas a dicha hora, y para este ministerio se irán siguiendo los estudiantes por semana: —a la media se pondrán a estudiar hasta las siete; a esta hora rezarán el Santo Rosario en comunidad y oirán Misa, cuando la hubiere en la capilla de esta casa; —concluido, pasarán a sus cuartos a desayunarse, y disponer las cosas que necesitaren en orden al estudio; —a las ocho concurrirá el Maestro de Gramática, a la clase donde se tomarán las lecciones y se hará explicación hasta las nueve; —saldrán a paseo a los claustros hasta la media, y volverán a la clase, donde les hará el Maestro ejercicio hasta las diez y media, que saldrán y descansarán hasta las once; —tomarán el claustro y estudiarán sus lecciones hasta las doce; y dadas, rezarán hincados las Aves Marías; fuera de los Domingos y tiempo Pascual que las dirán en pie, y lo mismo en cuanto a este acto de religión al levantarse y al anochecer, cuando se hace la señal en esta Santa Iglesia Catedral." Y al final se señalaba que:

> A las doce irán al refectorio a tomar el alimento, y dando gracias al Señor, pasarán a sus cuartos, donde repasarán hasta las dos; —a esta se les tomará la lección, y continuarán en la clase a la explicación, y ejercicio del Maestro hasta las tres y media; saldrán a paseo al claustro hasta las cuatro, y volverán a la clase hasta las cinco, que irán a sus cuartos, ocu-

> pándose en ejercicios voluntarios, y honestos, o descansando hasta las seis, que entrarán a capilla a rezar el Santo Rosario, y concluido, pasarán a sus cuartos a estudiar sus lecciones hasta las ocho, que irán al refectorio a cenar, y a las nueve se tocará a quieta, precisándoles el Superior que se recojan.

Con la finalidad de evitar la desidia de los estudiantes de la clase de latinidad y de averiguar sobre los que no estaban en condiciones para los estudios, el 30 de diciembre de 1785, el Obispo Ramos de Lora determinó hacer unas adiciones a las referidas Constituciones en materia de evaluación, con la finalidad de "evitar la desidia de los estudiantes que allí cursan las clases de latinidad, y averiguar los que por negación de potencias necesarias para la secuela de los estudios no son a propósito para este efecto (sic), ni dan esperanza para servir de algún útil (sic) en el estado Eclesiástico que nos hemos propuesto fomentar; con cuya salida podrán otros en quienes se logre el fin de este establecimiento entrar a llenar sus lugares, y sus Padres o Pueblos no carecerán de los beneficios que les puedan resultar de sus aplicaciones a las labores u otros oficios provechosos a la república.." Para ello disponía: a) La realización en enero y junio de "un serio y exacto examen de cada uno de los estudiantes" sobre los estudios del Arte de Nebrija, para que los Maestros de Latinidad certificaran el aprovechamiento, aplicación y aptitud de los cursantes. b) Los resultados de la evolución se entregarían al Señor Obispo, quien determinaría la continuación o no de los discípulos en el Colegio.[32]

El contenido de aquellas Constituciones exige algunas consideraciones para advertir las características y las limitaciones del instituto que se establecía en Mérida. En primer lugar, se aprecia una completa inobservancia de las disposiciones que en materia de Seminarios estableció el Concilio de Trento. Ello porque convertida la Casa de Educación en un Seminario, dos años después de la creación de aquella, como veremos seguidamente, sus Constituciones seguirían aplicándose sin variación alguna hasta 1794, cuando se hicieron las modificaciones correspondientes por decisión del nuevo Obispo, Fray Manuel Cándido de Torrijos. En segundo lugar, la mayoría de las instrucciones se refieren a la formación religiosa, desde el punto de vista práctico, más que teórico y como parte del dogma. En tercer lugar, los únicos estudios que se mencionan son los de "lengua latina, teología moral y gramática". En cuarto lugar, las adiciones en materia de evaluación ratificaban el carácter eclesiástico del instituto que se fundaba. ¿Cómo puede, entonces, hablarse de la existencia de una Universidad desde la fundación de la Casa de Educación de Fray Juan Ramos de Lora o al menos buscar sus orígenes en aquel instituto religioso con tales características? De manera que estamos en presencia de un instituto de carácter estrictamente eclesiástico que ni siquiera llegaba al rango de Seminario, mucho menos al de Universidad, como se ha pretendido imponer con mayor énfasis desde hace cierto tiempo, particularmente desde 1983, en víspera de la visita del Papa Juan Pablo II a Mérida en 1985.

A escasos dos años de establecida la Casa de Educación por Fray Juan Ramos de Lora, el Rey Carlos III decidió su conversión en Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura de Mérida, por Real Cédula del 9 de junio de 1787.[33] Este mandato del monarca español no solamente aprobaba lo solicitado por el Obispo, el 6 de mayo de 1785, en cuanto a la erección de un Seminario y la ocupación para tal fin del edificio del Convento de los Franciscanos, sino también lo referente al conferimiento del 3 % de los Diezmos que antes se exigía a la diócesis merideña con destino al Colegio Seminario de Caracas, para la subsistencia de los estudios en el Seminario de Mérida.[34] De igual manera, el rey accedió a la petición de que las tierras que poseían los expulsados Jesuitas (San Jacinto, Santa Catalina, Los Cacutes, San Jerónimo, La Virgen y el Hato de Paguey), que alcanzaban a la cantidad de cinco mil pesos, se destinaran al nuevo instituto eclesiástico de la ciudad serrana; y que, así mismo, se le entregaran los ornamentos que habían pertenecido a la orden de los Dominicos, que habían salido de Mérida años atrás. Las peticiones hechas por Ramos de Lora y las concesiones dadas por Carlos III estaban orientadas, según lo manifestaba el Obispo en la referida solicitud, a subsanar la carencia de toda clase de estudios en su jurisdicción eclesiástica, lo cual era "…un gran defecto [que] ocasionaba quedarse sin administración los muchos curatos que había en esa Diócesis, por la notable falta de los Ministros que los sirviere…" He aquí pues la confesión del fraile franciscano de que lo que se estaba fundado era un instituto que estaría exclusivamente al servicio y necesidades de la Iglesia, y no una Universidad como equívocamente se ha querido demostrar.

Nuevamente se hace indispensable hacer consideraciones, ahora con respecto del establecimiento del Colegio Seminario Conciliar. Aunque Carlos III accedía a todas las peticiones hechas por el Obispo de Mérida, no perdió la oportunidad, en la referida Real Cédula del 9 de junio de 1787, de llamarle la atención a Ramos de Lora, por cuanto este ya había transformado la Casa de Educación en Seminario, advirtiéndosele al Obispo que no debía "…proceder a dar destino sin representarme lo que tuviese por conveniente, esperando mi Real deliberación…"; agregando que "…manifestándoos el insinuado defecto para que os sirva de gobierno en lo sucesivo…". Por otro lado, nada dijo dicha Real Cédula sobre el plan de estudios formulado por Fray Juan Ramos de Lora en las Constituciones del 29 de marzo de 1785, por lo que se intuye que el Rey las aprobaba en toda su extensión. Una omisión significativa pues, como señalamos, los estudios que se proponían tanto para la Casa de Educación como para el Seminario se habían fundado siglo y medio después de las resoluciones del Concilio de Trento, vigentes para cuando Ramos de Lora propuso aquellos estudios eclesiásticos en Mérida.

Dos últimos hechos quedan por registrar de la actuación del Obispo con relación al Seminario: la construcción de un edificio para el Colegio y la investidura de los primeros colegiales. Respecto a lo primero debe señalarse que Ramos de Lora, el 21 de abril de 1787, se dirigió nuevamente al monarca en solicitud de la autorización correspondiente para la fabricación formal de la casa para el Seminario Tridentino bajo su total financiamiento, a fin de albergar todas sus oficinas y a los seminaristas. Esta nueva petición también fue correspondida por Real Cédula de 20 de marzo de 1789. No había hecho caso el prelado de las mencionadas reprimendas de Carlos III, por lo que nuevamente le sería llamada la atención, esta vez por parte de su hijo el Rey Carlos IV, en tanto "…no había acompañado la correspondiente justificación, que debías, atendidas las razones que os obligaron a emprender la nueva fábrica del indicado colegio…"[35] Alrededor de tres años tardó la construcción y culminación del edificio del Seminario, si consideramos que el Obispo notificó al Rey el 21 de abril de 1787 el inicio de su fábrica y que el 21 de junio de 1790, Juan Moreno, Mayordomo de la Catedral, hizo un informe describiendo la construcción, el cual fue en la misma fecha fue remitida al Ayuntamiento de Mérida para su evolución y determinación correspondiente.[36] Siete días después, los cabildantes merideños respondieron a Ramos de Lora notificándole que estaban en conocimiento del estado de la edificación del Seminario, certificando que esta había sido financiada con las propias rentas episcopales, sin el auxilio de la "…Real Hacienda, propios, ni particulares, por vía de donación, ni de limosna, ni [que]…de otra parte se halla contribuido cosa alguna…"

Si bien Ramos de Lora se había dirigido al Rey con relación a la construcción del edificio del Seminario, la Real Cédula comprendió además otros aspectos que son de interés para los propósitos de nuestro estudio: Se asignó al Colegio Seminario Tridentino el nombre de San Buenaventura. Al mismo se le confirieron todos los privilegios y fueros

> …para que las clases de Teología, Derecho Canónico, Real y otras ciencias que en lo sucesivo se erigiesen, y estableciesen, conforme a la necesidad, y proporciones, tuviesen el propio valor, y derechos que las que al presente hubiese fundadas, y que valiese el tiempo empleado en los estudios de unas, y otras en cualquiera Universidad y Audiencias para la recepción de grados, y méritos, de la misma suerte que en los demás Colegios erigidos con Real aprobación…

De igual manera, se ratificaron las disposiciones de Carlos III de 9 de junio de 1787 en cuanto a la adjudicación de los bienes de los Jesuitas y se concedió el privilegio de la filiación de los estudios realizados en el Colegio Seminario a los de la Universidad de Caracas en lo que a conferimiento de grados se refiere, aspecto este de interés para nuestra posición con respecto a la falsa idea de que el 29 de marzo de 1785 se había establecido en Mérida una Universidad.

Esta última concesión merece un tratamiento particular, a fin de que quienes desconocen el hecho fundacional, así como los que interesadamente insisten en que la Universidad de Mérida es una derivación de aquel Colegio Seminario, entiendan definitivamente que la verdadera Universidad andina nació el 21 de septiembre de 1810. La citada Real Cédula de Carlos IV de 20 de marzo de 1789 indicaba que se admitirían en la Universidad de Caracas los "…cursos ganados en el [Seminario], para que en su virtud puedan recibir los grados

correspondientes a sus facultades, con arreglo a sus estatutos conforme se ha concedido a los que estudian en el Convento de Dominicos de Puerto Rico, con respecto a la de Santo Domingo…" Demasiada claridad expositiva como para detenernos aun más en este asunto: Ni el Convento dominico puertorriqueño ni el Colegio Seminario Tridentino merideño eran calificados por el Rey como Universidades.

Un último aspecto queda por exponer en cuanto a los alumnos que dieron inicio a las actividades del Colegio Seminario. En la comunicación al Rey del 21 de abril del 21 de abril de 1787, para justificar la construcción del referido edificio, el Obispo de Mérida señalaba que "…habían concurrido a esa ciudad el número crecido de cuarenta y dos estudiantes, los más forasteros y pobres, a los que por no tener donde alojarse era indispensable darles acogida en el convento y suministrar a casi todos el alimento gratis…" Pareciera que la alta autoridad eclesiástica abultó el número de aspirantes a ingresar al Seminario para que le fuera autorizada la fábrica de la sede definitiva del Seminario, pues otras fuentes así lo evidencian. Antonio Ignacio Rodríguez Picón certificó que el 2 de noviembre de 1790 tuvo lugar la instalación del Seminario y el presbítero Ricardo Labastidas, indicando que fue el día anterior, registra que por mandato del Obispo se prepararían a los "cinco niños" que "debían entrar de colegiales de San Buenaventura, para investirles la beca.[37] Llama la atención que Antonio Ramón Silva, Eloi Chalbaud Cardona y Odilio Gómez Parente, estudiosos de la vida y obra del Obispo Fray Juan Ramos de Lora, no registren los nombres de los cuarenta y dos estudiantes que el obispo franciscano menciona en la citada comunicación.

Hasta ahora hagamos las siguientes consideraciones: a) Fray Juan Ramos de Lora se propuso la creación de una Casa de Educación, y no un Seminario como lo ordenaba el Concilio de Trento y el Papa Pío V en su designación, elaborando unas Constituciones para su funcionamiento, muy elementales y sencillas, acorde con la naturaleza del instituto que fundaba y que requería para la formación inmediata de religiosos. b) El Obispo convirtió inmediatamente dicha Casa en Colegio Seminario, con la aprobación real pero con la amonestación correspondiente, utilizando para el mismo las Constituciones redactadas el 29 de marzo de 1785. c) En ningún documento Ramos de Lora hacer referencia a que su interés es que la Casa de Educación o el Seminario se conviertan en algún momento en Universidad. d) Lo que aprueban los reyes Carlos III y Carlos IV es la instalación y funcionamiento de un Colegio Seminario Conciliar con el nombre de San Buenaventura con afiliación a los estudios que se realizaban en la Universidad de Caracas. Más adelante veremos la posición de este último monarca con respecto de la conversión de dicho Seminario en Universidad.

b. **Reformas a la enseñanza en el Seminario por orden del obispo Fray Manuel Cándido Torrijos**

El segundo Obispo de Mérida fue el dominico neogranadino Fray Manuel Cándido Torrijos. Se encontraba en España cuando el Rey lo consideró para ocupar la Diócesis de Mérida, vacante por la muerte del franciscano Juan Ramos de Lora, proponiéndolo al Papa Pío VI, quien le preconizó el 19 de diciembre de 1791. Había tomado el hábito de Santo Domingo en el convento de Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe de Bogotá, estudiando en la Universidad de Santo Tomás de Aquino hasta graduarse de Doctor y de Maestro en Teología, ejerciendo en este centro de estudios las cátedras de Filosofía y Teología. En el convento de Tunja ejerció el cargo de Regente de Estudios, para ser elegido luego como Prior del mismo y Provincial en 1777. Conocía Mérida, pues permaneció en esta ciudad un año, cuando en 1779 fuera enviado como Visitador de la Orden de los Dominicos para conocer de los bienes de las misiones de Barinas, Apure y Mérida. Después de diversas gestiones en la corte española a favor de su obispado con proyectos científicos, para lo cual contrató los servicios de Fray Gabriel Ortiz,[38] pasó a Bogotá para recibir la Consagración Episcopal el 21 de abril de 1793 de manos del Arzobispo Baltazar Jaimes Martínez de Compañón. Desde allí viajó a Mérida, donde fue recibido con todos los honores el 16 de agosto de 1794. A solo noventa y seis días de haber tomado posesión de su obispado, Torrijos falleció repentinamente. Sin embargo, durante ese tiempo tuvo la oportunidad de dar inicio a algunos de sus proyectos culturales y materiales para la ciudad, pues traía una voluminosa biblioteca, un gabinete de física y otros objetos, sin dejar de considerar el estado del Colegio Seminario de San Buenaventura.[39]

El 11 de octubre de 1794, dictó un orden para encargar al Licenciado Hipólito Elías González la reorganización del Colegio Seminario Conciliar, lo cual también evidencia que su funcionamiento no era tan normal

como se ha querido hacer conocer con referencias ajenas a los documentos que prueban lo contrario. En razón de que las Constituciones originales del Seminario en 1785 eran muy elementales, con el señalamiento de las pocas asignaturas que se dictarían y su organización interna, el Obispo Fray Cándido Torrijos confió en 1794 su reorganización al Licenciado Hipólito Elías González,[40] Provisor y Vicario General de la Diócesis, quien en lo referente al plan de estudio determinó el establecimiento de dos Preceptorías de Gramática, la primera con el título de Mayores y Elocuencia y la segunda con el de Menores para "…enseñar a los niños los rudimentos de la Gramática y Oraciones…". Se continuaba la clase de Filosofía, que se ofrecería cada tres años, y se establecían definitivamente las Cátedras de Teología, tanto de Prima como de Vísperas.

Debido al escaso número de estudiantes, desde la fundación del Seminario, no se habían establecido los estudios de Derecho, por lo que existiendo entonces las condiciones se decidió que después de los cursos de Teología se dictara uno de Derecho Canónico en el cual se explicarían los Decretales y otro de Derecho Civil para enseñar la Instituta del Emperador Justiniano. Se eliminó con aquellas reformas la clase de Moral Práctica, en razón de no existir "oyentes suficientes", para ser sustituida por la de Teología Moral cuando las condiciones de inscripciones mejoraran.[41] En lo que a la provisión de Cátedras se refiere, el Lic. González consideró que regularmente se hacía en todas partes por oposición a través de edictos, pero debido a que en Mérida no existían los sujetos bien conocidos por "su talento y aptitud", entonces se asignarían las mismas por decisión particular del Obispo o de su Provisor, en espera de que las circunstancias permitieran las oposiciones para designar a los catedráticos "más beneméritos e idóneos". La dirección del instituto ahora estaría a cargo de un Rector y un Vicerrector, siendo el Obispo el rector nato del Colegio Seminario. En la documentación de la época del Seminario existen escasas noticias con respecto del método de enseñanza, restringiéndose la misma a señalar que se trataba de la lectura de textos que hacían los catedráticos y la repetición oral de sus contenidos por parte de los alumnos. La misma ausencia de noticias ocurre con respecto a los programas de las cátedras y los libros. Semejante situación ocurre con los libros que se utilizaban, a pesar de que sobre este último aspecto sabemos que el Colegio Seminario contó con una extraordinaria biblioteca, formada con las obras legadas por los Obispos Fray Juan Ramos de Lora, Fray Manuel Cándido Torrijos y Santiago Hernández Milanés, además de la importante librería que había pertenecido al Colegio de la Orden de los Jesuitas.

c. La frustrada propuesta de conversión del Seminario en Universidad del Deán Francisco Javier de Irastorza

Veamos ahora lo que ocurre con la historia del Colegio Seminario entre 1800 y 1806, a partir de las gestiones del Licenciado Francisco Javier de Irastorza para convertir este instituto eclesiástico en Universidad y la decisión que al respecto tomó el rey Carlos IV el 18 de junio de 1806.[42] El 9 de enero de 1800, Irastorza –entonces Deán de la Santa Iglesia Catedral de Mérida y Vicario General Gobernador del Obispado en Sede Vacante– se propuso convertir al Real Colegio Seminario de San Buenaventura en Real y Pontificia Universidad al plantear el Cabildo Eclesiástico de Mérida, que si bien el Rey Carlos IV había ordenado por Real Cédula del 20 de marzo de 1789 que en el Colegio Seminario por vía de agregación o filiación a la Universidad de Caracas se admitieran los cursos para obtener los grados correspondientes por parte de los estudiantes que serían destinados a los curatos del Obispado. Ello no era suficiente para conseguir los fines que se había propuesto Fray Juan Ramos de Lora, en razón del corto número de cursantes, las dificultades para obtener los grados incidían en la búsqueda de otras Universidades, los problemas de distancia y manutención que impedían la venida de otros alumnos. Tales consideraciones le llevaron a proponer como remedio la erección de una Universidad en Mérida con las facultades de Pontificia y Real, a fin de que se representara al monarca solicitando el otorgamiento de la gracia para conferir grados mayores y menores, con la consecuente confirmación papal.

De igual manera, el Deán Francisco Javier de Irastorza proponía que el Claustro de la nueva institución de educación superior debía conformarse con los doctores y licenciados de la Santa Iglesia Catedral y de los demás doctores residentes en la ciudad de Mérida. Señalaba, de igual manera, la necesidad de que entre tanto se formaran las Constituciones correspondientes se seguirían las de la Universidad de Caracas, quedando la universidad que se proponía bajo la responsabilidad del gobierno del Obispado. Para esa solicitud Irastorza

consideraba fundamental informar al Rey sobre el estado de los estudios y cátedras en el Real Colegio Seminario Conciliar, de manera que todas esas noticias apoyaran la necesidad y utilidad que surgiría de semejante establecimiento educativo. Estas consideraciones fueron comunicadas el 25 de enero al Cabildo Eclesiástico, por el Secretario de la Curia Juan José Mendoza, quien entonces era el Rector del Seminario de San Buenaventura. Llama la atención que fuera el Gobernador de la Diócesis el que planteara la conversión del Seminario en Universidad, sin la participación de las autoridades del Seminario, lo cual pudiera entenderse por el poder que Irastorza tenía dentro de la organización eclesiástica merideña, ya que además de los cargos indicados era Juez General de Diezmos, Comisario de la Santa Cruzada, Juez Exactor Nato de Medias Anatas y Mesadas Eclesiásticas y Juez Provisor. En la misma fecha, el Secretario de la Curia remitió el auto de Francisco Javier de Irastorza al Gobernador de Maracaibo, Fernando Miyares, siguiendo instrucciones del Deán.

El Cabildo Eclesiástico trató el referido auto de Irastorza el 28 de enero,[43] insertándose en el Acta correspondiente que se había considerado el oficio del Provisor y Vicario General en el que pedía se suplicara "...a Su Majestad el establecimiento de Universidad en esta capital del Obispado, en atención de la necesidad, beneficio y utilidad que resulta para su mayor ilustración...[informando al monarca] sobre todos los particulares que comprende el citado auto...", para lo cual era indispensable extenderse en el informe en los términos más enérgicos para lograr semejante proyecto.[44] Dicho documento fue culminado dos días después, bajo la redacción del Dr. Luis Dionisio Villamizar. El mismo lo remitían el Deán de la Catedral y el Cabildo Eclesiástico, repitiéndose los argumentos expuestos anteriormente, e insistiéndose en que Carlos IV dispensara la gracia de Universidad para que

> ...tengan las ciencias el mayor incremento con que se logren los más sujetos instruidos que necesita, no sólo para el ministerio de Curas, sino también para oposición a las Canonjías de oficio, Regencia de las Cátedras y recta inteligencia de Vuestras Leyes en la administración de justicia, y que se verán en todo cumplidas las Reales piadosas intenciones de Vuestra Majestad a favor de vuestros leales vasallos en esta Diócesis.[45]

Con el referido informe del Cabildo Eclesiástico merideño, el Licenciado Francisco Javier de Irastorza precisó aún más el asunto de los estudios superiores en Mérida dirigiéndose a Carlos IV, el 31 de enero, exponiendo que los logros del Colegio Seminario no habían sido suficientes para alcanzar los propósitos de Ramos de Lora, por lo que consideraba que el único remedio a la situación existente era el establecimiento de una Universidad en Mérida y que a tal efecto le remitía el expediente en el que precisaba las causas de su necesidad y su utilidad, apoyadas con los informes del Gobernador de la Provincia de Maracaibo, del Deán y del Cabildo Eclesiástico, "...esperando que Vuestra Majestad se digne acceder en cuanto en él se contiene, expidiendo Vuestra Real Cédula de Erección de Universidad con todas las preeminencias, privilegios, prerrogativas y exenciones que disfrutan todas las demás Universidades de estos vuestros Reinos y Dominios."[46] Se engañaba Irastorza al pensar que recibiría el apoyo del Gobernador de la Provincia de Maracaibo Fernando Miyares y González en la solicitud de enero de 1800 creación de una Universidad para Mérida.

Con el citado informe del Cabildo Eclesiástico merideño, el Licenciado Francisco Javier de Irastorza se dirigió directamente a Carlos IV, el 31 de enero de 1800, exponiéndole que los logros del Colegio Seminario no habían sido suficientes para alcanzar los propósitos de Ramos de Lora, por lo que consideraba que el único remedio a la situación existente era el establecimiento de una Universidad en Mérida y que a tal efecto le remitía el expediente en el que exponía las causas de necesidad y utilidad que así lo exigían, apoyadas con los informes del Gobernador de la Provincia, del Deán y del Cabildo Eclesiástico, "...esperando que Vuestra Majestad se digne acceder en cuanto en él se contiene, expidiendo Vuestra Real Cédula de Erección de Universidad con todas las preeminencias, privilegios, prerrogativas y exenciones que disfrutan todas las demás Universidades de estos vuestros Reinos y Dominios."[47] Se engañaba Irastorza al pensar que recibiría apoyo del Gobernador Fernando Miyares en la solicitud de creación de una Universidad para Mérida. Buscando su ayuda, el Deán envió al Gobernador, el 9 de enero de 1800, la propuesta que más tarde consideraría el Cabildo Eclesiástico. Miyares respondió señalando que propendería, "...en cuanto penda de mis facultades, a la útil erección de Universidad en esa ciudad, que V. S. se sirve promover...Evacuando por mi parte el informe que...excita..."[48]

Sin embargo, el Gobernador de Maracaibo redactó un informe que debió influir en la futura decisión del monarca español. En efecto, el 18 de marzo de 1800 se dirigió a Carlos IV haciendo consideraciones diversas sobre la situación del Colegio Seminario y de la Diócesis en general para inclinarse "...a considerar como muy conveniente la erección de Universidad en esta Provincia..."; pero planteaba la duda si esta debía establecerse en Mérida o en Maracaibo. Para apoyar la idea de que fuera en la ciudad lacustre, el Gobernador decía que, aunque reconocía la labor del Seminario, el mayor volumen de población de la ciudad lacustre y la necesidad "...de proporcionar estudios a un crecido número de jóvenes de la mejor disposición, que no solo carecen de facultades para subsistir en Mérida, sino que temen contraer la enfermedad de Coto o Papera a que es muy propenso aquel clima y causa principal de que muchos no se determinen a pasar a ella...", razones que determinaban la solicitud de conferimiento de tal gracia para Maracaibo.[49] Así, el informe de Miyares se convertiría inmediatamente en un obstáculo para la propuesta de Irastorza y el deseo de los merideños de tener definitivamente estudios universitarios, pues hasta entonces solamente habían contado con estudios eclesiásticos, primero con el Colegio Jesuita San Francisco Javier de Mérida (1628-1767) y luego con el Colegio Seminario.

Correspondía ahora al Real y Supremo Consejo de Indias tratar el asunto. El 21 de marzo de 1801, el Secretario del Rey Silvestre Collar envió sendas notas al Gobernador de la Provincia de Venezuela, Manuel de Guevara y Vasconcelos y al Gobernador de la Diócesis de Mérida, Licenciado Hipólito Elías González, solicitándoles informes sobre las peticiones de Mérida y de Maracaibo, en razón de no estar satisfechos los consejeros con las noticias comunicadas por Irastorza y por Miyares.[50] El 14 de agosto de 1801, González remitió a Guevara y Vasconcelos el informe solicitado por el Consejo de Indias, pero el Gobernador de Venezuela sólo respondió que lo tendría en cuenta para la elaboración del que él debía rendir acerca de la conveniencia o no de establecer una Universidad en Mérida.[51] A lo que pueden haber informado González y Guevara debe agregarse la opinión que contra el proyecto de Universidad para Mérida emitió el Claustro Pleno de la Real y Pontificia Universidad de Caracas. Antes de esa fecha, el 4 de agosto del mismo año, el gobernador Guevara y Vasconcelos se dirigió a estas autoridades universitarias para que dieran su parecer en lo relativo al establecimiento de la universidad merideña.

Después de tratarse el asunto en varias de las sesiones, sin una respuesta definitiva, y remitidas las noticias solicitadas por los catedráticos de Caracas a las autoridades eclesiásticas de Mérida, el Claustro Pleno se reunió nuevamente el 12 de mayo de 1802 para ver también los documentos probatorios de las dotaciones de las Cátedras, los salarios de los profesores, los capitales que reditúan a beneficio de la causa pública de los estudios, las cantidades con que la auxilia y protege la Real Hacienda y las que de sus fondos contribuye el Real Colegio Seminario. Analizado todo ello se acordó exponer al señor Presidente Gobernador y Capitán General Guevara de Vasconcelos los siguientes razonamientos: 1) Las Universidades se fundan en ciudades con población competente, así como sus administradores y vecinos la aptitud y disposición requerida para conservar el orden político con la utilidad, esplendor y lustre que corresponde. 2) Para el establecimiento de una Universidad en Mérida debía esperarse que la misma se pusiera bajo una autoridad regia que esta ciudad no poseía, en un todo de acuerdo a la Real Cédula del 11 de junio de 1792 que encargaba a los Virreyes, Presidente, Gobernador y Capitanes Generales la protección de los alumnos de las Universidades de las posesiones ultramarinas, haciendo las veces del Rey en cuanto a velar porque los celar que no se distrajeran los estudios en perjuicio del Estado. 3) Debía ponerse todo el empeño y atención en el fomento del Seminario, por ser reciente su fundación,[52] invirtiéndose las rentas que fuere adquiriendo, después de dotadas competentemente las Cátedras, los empleos de Rector, Vicerrector, Administrador y demás plazas para el gobierno y aseo del Colegio. 4) Esas rentas también debían ponerse al servicio del aumento de becas, sobre las diez que existen, a fin de que los padres de familias pobres puedan proporcionar educación religiosa y política a sus hijos, de la cual quedarían privados los mismos si se invirtiesen en gastos de Universidades por carecer de recursos para costear la subsistencia de los que quisiesen aplicar al estudio en otros lugares. Con el fomento del Colegio Seminario en los indicados aspectos "…conseguirá aquel Obispado en abundancia la felicidad que trae a los pueblos la juventud educada con probidad de costumbre y luz de las ciencias…" 5) Con todo ello se lograría el aumento de cursantes, de Maestros hábiles y de caudales para dotar las Cátedras y aumentar sin mayor gravamen del Seminario. 6) Cumplidos esos requisitos se lograría establecer una Universidad bien cimentada bajo los pre-

ceptos de la Legislación del Reino, "…en orden a conferir los grados por premio de la literatura y suficiencia y no como honor dado al dinero de los más poderosos, como en todos tiempo lo ha ejecutado ésta de Caracas confiriéndolos graciosamente a los estudiantes que siendo pobres y aprovechados los han pretendido…"

d. **El intento reformista del Seminario del Obispo Santiago Hernández Milanés**

La súbita muerte de Fray Manuel Cándido de Torrijos determinó la elección de un nuevo Obispo para la Diócesis de Mérida de Maracaibo. Esa responsabilidad recayó en el Presbítero Doctor Santiago Hernández Milanés, con su designación el 14 de marzo de 1801, siendo preconizado el 5 de julio de ese año por el Papa Pío VII. Arribó a Mérida el 25 de septiembre siguiente, advirtiendo inmediatamente de la realidad educativa de la ciudad y del Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura. Para dar solución a algunos de los problemas existentes en el instituto eclesiástico dictó el 27 de octubre de 1803 unas nuevas Constituciones. La situación interna del Seminario, en cuanto a su gobierno y administración, obligó a la máxima autoridad eclesiástica a introducir reformas, siempre con la idea de que sirviera para la formación de: "…jóvenes que han de ser en adelante dignos ministros del Altar, y útiles operarios de la Viña del Señor." Nada dijo el Obispo con respecto a las cátedras y su enseñanza, por lo que seguía vigente el plan de estudios formulado por el Lic. Hipólito Elías González en 1794. Se trató más de transformaciones en el orden administrativo y de funcionamiento. Antes del análisis de la propuesta de creación de una Universidad en Mérida, cabe señalar dos hechos que, por un lado, permiten advertir la situación del Seminario a la llegada del Obispo Santiago Hernández Milanés; y por el otro, indicar que los mismos crearon confusión en su momento y serían utilizados con posterioridad para afirmar que tal creación tuvo lugar, pero también que ambos son ilustrativos de una tergiversación de la realidad histórica. Nos referimos, a las distintas gestiones que el Obispo Hernández Milanés hizo a favor del Seminario, la reorganización que dio a este instituto eclesiástico y la interpretación que hizo de la Real Cédula del 18 de junio de 1806. En cuanto a lo primero, Hernández Milanés se preocupó inmediatamente por el estado del Seminario, solicitando el 14 de marzo de 1803 al Rey Carlos IV que le transfiriera algunos bienes de los padres jesuitas para incrementar las rentas necesarias para diversas necesidades de los catedráticos y alumnos, para lo cual en la misma fecha remitió otra comunicación en la que daba cuenta de los profesores, las cátedras y los emolumentos del Colegio Seminario. El 31 de mayo de ese mismo año insistiría ante el monarca sobre la conveniencia de la instauración de una Universidad en Mérida.[53] No menos significativa fue la creación de una Escuela de Primeras Letras el 22 de julio de 1803. Cabe señalar que no existen documentos que evidencien el funcionamiento de esta escuela.[54]

En fecha que no se ha precisado, pues el documento que registra el hecho no lo indica, el Obispo Santiago Hernández Milanés dio un discurso a los alumnos del Colegio Seminario.[55] El texto del mismo demuestra el desconocimiento que tenía de la situación del instituto al señalar primero que no sabía de su existencia, lo cual le preocupó pues la ausencia de estudios podía "…incurrir en la ignorancia de la Religión, cuyo adelantamiento debe ser el principal objeto de un Prelado celoso y fiel…" Sin embargo, Hernández Milanés señaló que inmediatamente supo de la fundación de un Seminario por el primer obispo de la diócesis merideña para "…jóvenes cristianos, descendientes de las familias más distinguidas del País, y por esto honrados y dispuestos a no degenerar de las virtudes, y nobles procederes de sus mayores." Con tal afirmación evidenciaba su sentido clasista, sin enterarse que hijos de vecinos humildes habían estudiado en el Seminario desde su instalación en 1785. Confesaba igualmente a los alumnos que a pesar de los avances obtenidos se encontraban en "orfandad" y en "críticas circunstancias". Por otro lado, el Obispo exageró la situación académica del Seminario merideño cuando señaló que había sido informado en Caracas que:

> …estos adelantamientos; ya vuestra aplicación no solamente es allí sabida por la fama, es también conocida por los D.D. y M.M [Doctores y Maestros] de aquella Universidad, que han examinado, y graduado a algunos hijos de esta santa casa; ya se dice casi generalmente, que el Seminario de Mérida está tan arreglado, sus hijos tan adelantados, sus estudios tan bien fundados, como lo están los Seminaristas de Caracas, no obstante que aquel cuenta mas de un siglo de fundación, y este acaba de nacer, y no ha recibido la última mano, no ha experimentado, ni los socorros, ni los cariños, ni siquiera la presencia de su Padre legitimo, hasta este dichoso día que le tenéis presente.

Las opiniones que emitió el Claustro Pleno de la Universidad de Caracas en 1801-1802[56] y la Real Cédula del 18 de junio de 18106 de Carlos IV, hechos que referiremos más adelante, evidencian la falsedad de lo afirmado por Santiago Hernández Milanés a los alumnos del Seminario. Para ese momento ya se había remitido al Consejo de Indias el informe exigido al gobernador Manuel Guevara de Vasconcelos, acompañado de los recaudos solicitados en cuanto a la petición de Francisco Javier de Irastorza de la conversión del Seminario en Universidad y el pronunciamiento al respecto del gobernador Fernando Miyares, cuyo contenido demostraba los problemas por los que atravesaba el instituto eclesiástico merideño que impedirían aquella conversión. Precisamente, al entrar en contacto con la realidad del Seminario, el Obispo se vio obligado a redactar unas nuevas Constituciones interinas, en tanto regresaba de la visita que se proponía realizar a su diócesis, las cuales fueron concluidas el 27 de octubre de 1803.[57] Antes de analizar rápidamente su contenido debemos señalar que Hernández Milanés señaló en el preámbulo a dichas constituciones que las normativas existentes no "llegaron con efecto". Con 35 disposiciones pretendió hacer innovaciones en el instituto, sin que las mismas pudieran concretarse, pues la Real Cédula del 18 de junio de 18106 dispondría el arreglo académico del Seminario y solicitaría la redacción de unas Constituciones que, según señalaba el Rey, no conocía que existieran en el Seminario. No habría tiempo para ello, pues el 21 de septiembre de 1810 la Junta Superior Gubernativa de Mérida decretaría la Conversión del Seminario en Universidad.

Estos son los aspectos generales que comprendieron aquellas disposiciones de Hernández Milanés: Advocación de San Buenaventura como título del Seminario; rentas; admisión de hijos de ricos mediante pago de sus expensas; tratamiento igualitario en cuanto a las leyes y vestido de los pobres; edad de once años para ingresar; aprovisionamiento por los aspirantes de los útiles, vestimenta y muebles necesarios para su permanencia en el instituto; otorgamiento del Seminario de luz y comida, lo sobrante se daría diariamente a los pobres; consumo de cabrito o cordero en los días de San Buenaventura, la Purísima, San Juan y Santiago; paseo mensual de los seminaristas y catedráticos; visita quincenal a los padres o representantes de los cursantes; continuación de los ejercicios espirituales como estaba establecido; establecimiento de una Escuela de Primeras Letras para la instrucción de los niños de la ciudad; gobierno del Seminario por un Rector y sus atribuciones; preeminencia de asiento del Rector dentro y fuera del Colegio; funciones del Vicerrector; libros de registro del Vicerrector; facultades del Director Espiritual en materia eclesiástica; actuación y cualidad eclesiástica o civil del Mayordomo y los libros que debía llevar para el control administrativo; funciones del Secretario; encargos a los Catedráticos en cuanto a su comportamiento, enseñanza y relación con los alumnos; castigos a los colegiales; apertura y cierre del edificio del Seminario; horario de Misa para los estudiantes y dependientes no sacerdotes; canto de Misas en la Capilla del Seminario; relación del Seminario con la Catedral en todos los actos de parroquialidad; asistencia de los colegiales al Coro de la Catedral en las principales solemnidades del año; calificación de "Fámulos" de los estudiantes pobres bajo la protección del Rector; cualificación étnica y social de los alumnos que ingresen; las funciones de uno de los "fámulos" como Portero de vigilancia de la puerta del edificio, el movimiento de los colegiales a sus cuartos y el impedimento de ingreso de mujeres, evitando que éstas estén cerca de las instalaciones; otro cumpliría la actividad de Comprador y el tercero trabajaría en el arreglo de las mesas y raciones de alimentos; y, finalmente, se disponía la vigencia de decretos anteriores en materia de Cátedras. Como puede advertirse, se trataba de un Colegio Seminario y no de una Universidad, como falsamente se ha sostenido por distintos autores por intereses particulares o institucionales.

e. Determinación del Rey Carlos IV: no habrá Universidad en Mérida. La Real Cédula del 18 de junio de 1806

Si bien la representación del Gobernador Fernando Miyares había dado origen al expediente ordenado por el Consejo de Indias, para verificar las informaciones suministradas por el Deán Francisco de Irastorza, el Cabildo Eclesiástico y el Ayuntamiento de Mérida sobre la necesidad y condiciones para que en esta ciudad existiera una Universidad, no fue esta la que incidió en la decisión de Carlos IV del 18 de junio de 1806 que negaba las solicitudes hechas al respecto. Las disposiciones contenidas en la referida real cédula están directamente vinculadas con las opiniones de los doctores del Claustro Pleno de la Real y Pontificia Universidad de Caracas manifiestas en distintas actas de sus sesiones de 1801 y 1802. El cotejo de lo que decidió aquel

monarca con relación al Colegio Seminario y la negativa del establecimiento de un instituto universitario evidencian que las críticas formuladas por los catedráticos caraqueños fueron determinantes para las decisiones tomadas por el monarca español.

Habían transcurrido cinco años desde que el Deán Francisco Javier de Irastorza hiciera la propuesta de la creación de una Universidad para Mérida. La inconsistencia de sus planteamientos y los de las autoridades eclesiásticas y civiles merideñas, la interferencia del Gobernador de Maracaibo y, sobre todo, el dictamen del Claustro Pleno de la Universidad de Caracas fueron determinantes para la decisión final del asunto de la creación de una Universidad para Mérida, por parte del Rey Carlos IV en 1806. Era el corolario de un proceso que ponía fin a esta primera etapa de la historia del Seminario y de las aspiraciones de la Iglesia y de la ciudad porque se transformara en Universidad. El resultado del expediente formado fue la Real Cédula del 18 de junio de 1806, mediante la cual aquel monarca determinaba que no accedía a las peticiones de que se estableciera una Universidad ni en Mérida ni en Maracaibo y que, por el contrario, solamente confería más rentas al Colegio Seminario para un mejor funcionamiento, junto con la facultad de que otorgara grados mayores y menores.[58]

A los fines de una comprensión sobre el significado de esas determinaciones reales para el desarrollo de la educación en Mérida, conviene hacer algunas consideraciones sobre las dos partes de la Real Cédula del 18 de junio de 1806. La *parte expositiva,* que explica el origen de este mandato real, comprende los siguientes aspectos: 1) Lo establecido en 1785 por Fray Juan Ramos de Lora fue una Casa de Estudios para los jóvenes inclinados al estudio de lo eclesiástico. 2) Esta Casa de Estudios se convirtió en Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura por disposiciones de Carlos III de 1787 y de Carlos IV de 1789, con afiliación a la Universidad de Caracas para que sus estudios fueran reconocidos por esta institución en la concesión de grados. 3) En el año de 1800 el Deán de la Catedral Francisco Javier de Irastorza propuso la conversión del Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura en Universidad, lo cual fue apoyado por el Cabildo Eclesiástico de la Diócesis de Mérida. 4) En el mismo año, el Gobernador de la Provincia de Maracaibo Fernando Miyares interfirió en la idea de Irastorza con un informe al Rey en el que argumentaba las razones por las cuales dicha Universidad no debía establecerse en Mérida sino en Maracaibo. 5) Ante esa confrontación de propuestas, se le encargó al Gobernador de la Provincia de Venezuela, Manuel Guevara de Vasconcelos, el levantamiento de un expediente con todos los recaudos necesarios para que, estudiado el asunto en el Consejo de Indias, el monarca determinara lo que fuera más conveniente. 6) El mismo estuvo formado por las comunicaciones de Irastorza, Miyares, del Cabildo Eclesiástico y del Ayuntamiento de Mérida, y las opiniones del Fiscal de la Real Audiencia y del Claustro de Pleno de la Universidad de Caracas. El expediente fue remitido por el Gobernador Guevara de Vasconcelos en 1804. De todo ello resultó la Real Cédula del 18 de junio de 1806.

En cuanto a la *parte dispositiva,* estos fueron los mandatos de Carlos IV: 1) El Rey no accedía a la petición de establecer una Universidad en Mérida como tampoco en Maracaibo. 2) Disponía el monarca que se dotara con nuevas rentas al Colegio Seminario con la finalidad de que otorgaran más becas a los naturales de la Diócesis de Mérida; se proveyeran y dotaran las Cátedras con profesores hábiles, idóneos e instruidos para la enseñanza de las ciencias; se cumplieran los fines establecidos por el Concilio de Trento en lo concerniente a la formación de curas y ministros eclesiásticos ilustrados y virtuosos de que carecía aquel Obispado; se formaran sus Constituciones para el mejor gobierno del instituto y régimen de sus estudios; se confirieran grados mayores y menores en Filosofía, Teología, y Cánones, y no en Derecho Civil u otras facultades, teniendo su valor como si fueran recibidos en las Universidades de Caracas y Santafé de Bogotá. 3) Se colocaba bajo la supervisión del Obispo y del Gobernador de la Provincia de Venezuela el desarrollo de los cursos y la selección de los catedráticos, siguiendo el método que se utilizaba en la Universidad de Caracas. 4) En ningún momento se incluye la idea de "Estudios Generales", reconocida en la legislación indina como estudios universitarios.

El texto de la real cédula y los documentos que la originaron evidencian que lo existente en Mérida a partir de 1787 fue un Colegio Seminario Conciliar bajo la responsabilidad directa del Obispo de la Diócesis. El hecho de que este instituto educativo se afiliara primero a la Universidad de Caracas y luego a la Universidad de Santafé de Bogotá en ningún momento era el conferimiento de la calidad de Universidad. Es cierto que

los estudios debían realizarse en el Seminario y que estos serían reconocidos por aquellas universidades para el otorgamiento de grados, pero esto todavía no se ha estudiado y es un aspecto prácticamente desconocido documental e historiográficamente. Por cierto, existe un hecho que llama la atención y que todavía no se ha analizado: El 4 de diciembre de 1808 el Colegio Seminario confirió los grados de Doctor a Buenaventura Arias, el primer alumno becado por el Seminario en 1790, José Lorenzo Reyner y Mateo Más y Rubí.[59] Y aquí preguntamos: Si en verdad funcionaba una filiación con la Universidad de Caracas, ¿por qué Buenaventura Arias, por ejemplo, sólo vino a obtener su titulación después de la facultad otorgada por la Real Cédula de 1806? Los documentos y estudios que se conocen sobre este eclesiástico no dan cuenta de que hubiera optado a un grado inferior antes de esa fecha en Caracas. Otra pregunta: ¿Qué pasó con los grados del crecido número de alumnos que supuestamente tuvo el Seminario, como se afirma ligeramente sin demostración alguna? Son interrogantes que una investigación futura pudiera responder con precisión.[60] Con respecto al estado del Colegio Seminario, la Real Cédula del 18 de junio de 1806 era muy expresiva en cuanto a la calidad de la enseñanza que se impartía, el número de alumnos y la necesidad de rentas para fomentar becas y contratación de los catedráticos, como lo advirtieron los catedráticos de la universidad caraqueña.

Eloi Chalbaud Cardona hizo un registro de los grados conferidos en el Colegio Seminario desde su fundación hasta 1809. Adviértase que el primer año coincide con la Real Cédula de de 18 de junio de 1806, sin referencia a lo ocurrido antes con respecto a los grados que debían tramitarse antes la Universidad de Caracas, dada la filiación que tenía con esta institución aquel Colegio:

> …recibieron el título de *Bachiller en Filosofía* los siguientes alumnos: 1806: Miguel Gerónimo Palacio. 1807: Juan Nepomuceno Rubio, Ramón Hidalgo. 1808: *Buenaventura Arias,* José de la Cruz Olivares, Fructo Santander, Bartolomé Osorio, Esteban Arias, José María Sambrano, Salvador León, Gregorio González, José Antonio Rangel, Agustín Chipía, José Antonio Castillo.1809: Ramón Ramírez, Carlos Hidalgo, Manuel Tellería, Juan de la Cuesta, Carmelo Burgos, Juan de Dios Picón, Juan José Maldonado, Pedro Pablo Pacheco, Francisco Oberto, José Miguel Nava, José Francisco Gualdrón. Recibieron el Grado de Licenciado en Filosofía: 1808: José de la Cruz Olivares, Fructo Santander, José Antonio Castillo, Bartolomé Osorio. 1809: Pedro Pablo Payares, Esteban Arias, Juan Nepomuceno Rubio, Agustín Chipía, Salvador León, Miguel Palacios, Antonio Rangel. Recibieron el grado de *Bachiller en Teología:* 1808: *Buenaventura Arias, Mateo José Mas y Rubí.* 1809: Pedro Pablo Payares, Miguel Nava, José Antonio Castillo, Agustín Chipía. Recibieron el grado de Bachiller en Teología: 1808: *Buenaventura Arias, Mateo José Más y Rubí.* 1809. Miguel Nava. Recibieron el grado de *Doctor en Teología:* 1808: Buenaventura Arias, Mateo José Mas y Rubí. 1809: Bartolomé Osorio, Manuel Valero. Recibieron el Grado de Doctor en Derecho Canónico: 1808: Lorenzo Reyner.[61]

Es decir, ¿el Colegio Seminario no confirió títulos antes de 1806? Parece ser que eso ocurrió, pues no se hace referencia a ello en todo el expediente formado para el establecimiento de una Universidad en Mérida, particularmente en las observaciones que hizo el Claustro Pleno de la Universidad de Caracas. Solamente queda constatar en la lista de egresados de la Universidad Central de Venezuela los nombres de los egresados procedentes de Mérida que habían estudiado en el Seminario de San Buenaventura, lo cual es una investigación que se encuentra en proceso.

Consideraciones finales: Aproximaciones de críticas históricas e historiográficas

El repaso histórico sobre la educación en Mérida antes de la creación de la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, el 21 de septiembre de 1810, permite hacer algunas consideraciones acerca de lo realmente ocurrido durante la dominación colonial española en esta ciudad andina, el estado actual de su conocimiento y su significado para lo que sucedería a lo largo del siglo XIX y primeras décadas del XX. En primer lugar debemos señalar que la educación impartida entonces estuvo profundamente marcada por la enseñanza de principios religiosos y morales, en razón de la labor conferida tanto a las órdenes religiosas (dominicos, agustinos y jesuitas) como a las autoridades eclesiásticas (Obispos de la Diócesis de Mérida de

Maracaibo), bien a través del proceso de evangelización a las culturas indígenas por parte, particularmente, de dominicos y agustinos, así como la labor de catequesis a la sociedad en general por el clero secular, a medida que se fueron estableciendo las iglesias. Educación conventual y parroquial que pudiera calificarse de incipiente, limitada y precaria, bastante informal.

En segundo lugar, el nivel de conocimiento que se tiene de las tareas evangelizadoras y educativas tanto de aquellas órdenes religiosas como del clero secular (curas y demás autoridades eclesiásticas). Son más conocida las referidas a la incorporación de las culturas indígenas a la religión católica mediante la tarea evangelizadora, mientras que es prácticamente desconocida la enseñanza de conocimientos, cual no fuera la enseñanza de la lengua castellana, por carencia de fuentes o simplemente ausencia verdadera de esa instrucción. Las intenciones declarativas educativas localizadas en algunos documentos no son probatorias y suficientes para hacer afirmaciones ligeras ponderando el desarrollo de un sistema educativo formal en los Conventos de Dominicos (San Vicente Ferrer fundado en 1567) y de Agustinos (San Juan Evangelista establecido en 1591). Llama la atención que no se incluyera el Convento de los Franciscanos. Ejemplo de esas afirmaciones es el capítulo "Historia del primer colegio menor de Venezuela: el Colegio San Francisco [Javier][62] de Mérida (1628)", de José Pascual Mora García, incluido en *Historia de la Educación en Venezuela,* en el que se inserta lo concerniente a dichos conventos.[63]

Por ahora, nos interesa destacar las afirmaciones que este autor hace sobre la labor educativa de los conventos de Mérida y su supuesta proyección en la futura creación de la Universidad de Los Andes, para después referirnos a sus consideraciones con respecto al mencionado colegio de los Jesuitas. Cabe señalar que casi en los mismos términos sin modificación alguna, esa parte fue publicada por el autor con el título de "La historia de los conventos en la mentalidad educativa de la Universidad de Los Andes".[64] Debe advertirse previamente que nuestros señalamientos se inscriben en un ejercicio de crítica histórica y crítica historiográfica, y en ningún momento son especulaciones fuera del ámbito académico, orientado a desmontar una trama histórica artificialmente estructurada con pretensiones de que se conviertan en verdad hechos de los que no se prueban su ocurrencia, con extrapolaciones de situaciones acaecidas en otros espacios de la dominación colonial española dentro y fuera de Venezuela. Lo primero que debemos indicar es que este autor afirma que "la construcción de una historia de los conventos como antecedente en la historia de las universidades es fundamental", y que esa línea de "…investigación que reconstruye la Historia de la Universidad de Los Andes tomando como antecedente remoto los antiguos conventos coloniales es llevada a cabo por Oneiver Arturo Araque, especialmente en la elaboración del catálogo del Fondo Conventos del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes…"[65]

Sorprende tal afirmación, pues ese catálogo en ningún momento se organizó para lo que Mora García señala. Se trata de un importante trabajo en el que el Licenciado Araque sintetiza los documentos existentes en ese archivo universitario y en ninguno de ellos se hace referencia a la existencia de un sistema educativo, y mucho menos a ser antecedente de la universidad merideña, ya que se refieren fundamentalmente a las propiedades, evangelización, rentas, censos, autoridades, relaciones con funcionarios locales y demás aspectos del funcionamiento de los conventos allí registrados.[66] En adelante, quien desee estudiar la actividad de las órdenes religiosas en Mérida encontrará en ese trabajo una importante guía para la investigación, sin tener que indagar primero en los tomos que comprende esa Sección del Archivo Histórico de la ULA. En materia propiamente de los conventos, y en lo que al de los Dominicos se refiere, Pascual Mora, sin aportar prueba documental alguna, hace la precipitada afirmación de que "junto a la labor evangelizadora estaba la educativa..."[67] Ello basándose en una cita de Oneiver Araque que indica que los dominicos "…extendieron por estas comarcas andinas las primeras enseñanzas científicas y de la predicación religiosa cooperando así al ministerio parroquial del clero secular…" Esto se justifica con una referencia documental que al ser revisada no guarda relación alguna con lo afirmado. Se refiere a otro asunto. Continúa señalando Pascual Mora que "…este detalle es singular por la siembra de los primeros andamios mentales en materia de educación formal. Esta labor se extendió a lo largo de 279 años, pues [otra vez citando a Araque] estuvieron ininterrumpidamente desde 1558 hasta 1837 cuando sus rentas y bienes pasaron a la Universidad de Los Andes…"[68] Por lo que termina diciendo que "…ésta es una demostración de la deuda de la universidad con la Orden Dominicana, pues las

instituciones no se construyen solo por decretos sino con el trabajo en la historia lenta."[69] Incomprensible reflexión, pues no tiene cabida en lo que se viene exponiendo y, además, porque ambos autores desconocen el desarrollo histórico de los dominicos en Mérida al afirmar al unísono que esta orden religiosa tuvo una actuación "ininterrumpida" por más de dos siglos y medio. Es cierto que parte de los "bienes y rentas" de los Dominicos pasaron en aquella fecha a la Universidad, así como de algunos de sus libros en 1847, pero ello no significa que puede considerarse antecedente educativo de este instituto universitario.[70]

El apartado referido a "La Orden de San Agustín y el Convento de San Juan Evangelista (1591)" es aun más sorprendente en el citado libro de José Pascual Mora. Después de introducir el tema con la instalación de esa Orden religiosa en Mérida y de su Convento, el autor desvía largamente la atención a otros asuntos que no tienen relación alguna con la actuación de los Agustinos en esta ciudad (Influencia de la Universidad de Alcalá de Henares en las Universidades Hispanoamericanas, características de la Universidad de Santo Domingo, de la Universidad de Caracas, y proceso de creación, desde su particular perspectiva, de la Universidad de Los Andes en 1785 y la sistematización de líneas de investigación sobre la ULA), sin entrar a tratar el tema para demostrar el supuesto sistema educativo de la Orden de San Agustín y mucho menos su proyección en el Alma Mater andina. Así no se hace historia, desconociendo el trabajo que otros han realizado al respecto con dedicación científica. En otras palabras, poco aporta este autor al tema que debió tratar en el mencionado apartado del libro y también de su reproducción en el citado artículo. Usando sus propias palabras: "las instituciones no se construyen solo por decretos sino con el trabajo en la historia lenta", y este caso lo segundo no esta presente en lo que concierne a la Orden de San Agustín y a su Convento de San Juan Evangelista.

Veamos ahora lo referente a la educación más formal en la Mérida colonial, anterior a la creación de la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros (1810): el Colegio de los Jesuitas San Francisco Javier (1628-1767) y el Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura (1785-1810), sin dejar de mencionar las Escuelas públicas del presbítero Francisco Antonio Uzcátegui de Mérida y Ejido (1783 y 1788) y la Escuela de Primeras Letras del Obispo Hernández Milanés. Como señalamos, es bien conocida la historia económica de la Orden de los Jesuitas, no así en lo que corresponde a su historia educativa. Esto último por dos razones: hasta ahora, a pesar del número considerable de estudios que tratan sobre esos religiosos, son escasas las referencias a la actividad de enseñanza y porque se infiere que lo actuado en ese aspecto en otros lugares de América debió ocurrir de la misma manera en Mérida. Veamos por ejemplo algunos autores para evidenciar lo que decimos, comenzando con la citada obra de José Pascual Mora García. Nuevamente, en el capítulo "Historia del primer colegio menor de Venezuela: el Colegio San Francisco [Javier] de Mérida (1628)", de manera ligera hace afirmaciones sin estudiar el asunto que indica su título de manera directa, sino a través de otros autores y con pruebas insuficientes o limitadas a señalamientos de hechos ocasionales y no a una actividad sistemáticamente organizada, sin dejar de mencionar divagaciones, innecesarias en este apartado de su libro, en cuanto al debate sobre el origen de la Universidad de Los Andes con la fundación de la Casa de Educación de Fray Juan Ramos de Lora. Prácticamente dedica más espacio a señalamientos acerca del Colegio de los Jesuitas de Caracas que al de Mérida.

Después de establecer una curiosa caracterización y distinción entre Colegios y Seminarios, Mora García introduce el tema del Colegio de San Francisco Javier de Mérida, considerándolo "el primer colegio menor de Venezuela", agregando que "los colegios menores no exigían el grado de bachiller para ingresar y se realizaban generalmente estudios de Gramática y Filosofía, y además podían dar educación a los laicos, por eso también se denominaban colegios seculares." Tres asuntos debemos señalar al respecto que evidencian la ligereza y desconocimiento del autor al respecto: Asume que para ingresar a dicho colegio se exigía un grado que en la actualidad y desde comienzos del siglo XX se exige para ingresar a la Universidad, el de Bachiller. Entonces se incorporaban los alumnos a los Colegios religiosos, Seminarios y Universidades desde la Escuela Primaria y a corta edad. En el caso de éstas últimas durante todo el siglo XIX. El título de Bachiller era uno de los llamados "grados menores" en las universidades, que nada tienen que ver con los actuales estudios de secundaria. El Colegio de los Jesuitas no podía llamarse "secular" por el hecho de que uno de sus miembros doera clases a "laicos", pues pertenecía a una orden religiosa, a un "clero regular". Para justificar lo antes dicho afirma, citando a Edda O. Samudio A., que:

> …hay expedientes que permiten *inferir* que *efectivamente* funcionó como un colegio menor, al impartir cursos de Arte y Filosofía; como se señala en el expediente del 1 de junio de 1666, cuando se protocoliza: la escritura de obligación entre el maestro Joseph Fernández de Rojas miembro de un a distinguida familia emeritense y un grupo de individuos, vecinos y estantes en la ciudad, en el cual el maestro se comprometía a darles curso de Artes o de Filosofía a un grupo de hombres jóvenes, por espacio de tres años.[71]

Y agrega Pascual Mora, con una nueva cita de dicha autora: "Experiencia que hizo posible que algunos de quienes estudiaron en Mérida y aspiraban dedicarse a la vida religiosa se marchaban a Santa Fe de Bogotá, ciudad en la que algunos merideños obtuvieron después de tres años de estudio la licenciatura en Filosofía y con cuatro más la de Teología."[72] En el resto del texto que analizamos el tema de la educación de los jesuitas prácticamente queda excluido.

Al tratar de establecer una diferenciación entre los Colegios Jesuitas de Caracas y de Mérida, Mora García pone en evidencia una realidad que algunos estudiosos del tema no han querido revelar abiertamente en lo que a la educación se refiere, como veremos más adelante, cuando dice que:

> …a pesar de que el Colegio de Caracas tuvo como destino la productividad económica no obtuvo los resultados cuantitativamente aceptables, pues fue superado por el Colegio de Mérida, a juzgar por los estudios comparativos constatados. (sic)…[73] Se destaca en los resultados la evolución económica favorable al Colegio de Mérida, pero a esta productividad habría que sumarle su *vocación educativa;* no así al Colegio de Caracas…[74]

Para afirmar esto último se apoya en una cita del historiador Jaime Torres Sánchez, quien manifiesta que "…el Colegio de Caracas no alcanzó a tener plenamente desarrollada tal estructura pues fue sólo un colegio incoado…"[75] Pascual Mora insiste en la distinción entre aquellos dos colegios de la Compañía de Jesús afirmando que:

> esta diferencia cualitativa relativa al uso y fines del Colegio de Caracas respecto del Colegio de Mérida, hace más peso en nuestra tesis de que de que el Colegio de Mérida sirvió para mantener una mentalidad educativa *que fue pilar para la conformación y transformación del Colegio de Ramos de Lora en Universidad,* una vez superados los legalismos reales y pontificios…Al respecto puede profundizarse en la monumental obra publicada por la Universidad de Los Andes..., en la que participaron los… investigadores Edda Samudio, José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui.[76]

Nuevamente, no podemos obviar la crítica histórica e historiográfica. Tamaña invención no tiene cabida en una historia verdaderamente científica, pues precisamente una de las tareas de aquel primero Obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo fue ocultar la labor realizada por los Jesuitas al solamente exigir sus propiedades y no utilizar sus aportes educativos, si es que existieron, cuando le correspondió justificar el establecimiento de la Casa de Educación del 29 de marzo y luego su conversión en Seminario. Además aquella autoridad nunca se planteó crear una Universidad; la propuesta del Obispo Torrijos fue reformar las simples Constituciones elaboradas por Ramos de Lora; y durante el obispado de Santiago Hernández Milanés el Rey Carlos IV negó el establecimiento de una Universidad en Mérida, mas si el fomento del Colegio Seminario con nuevas rentas para que cumpliera sus verdaderas funciones de formar los eclesiásticos que requería la Diócesis de Mérida de Maracaibo. Por otro lado no entendemos cuando Pascual Mora García dice: "una vez superados los *legalismos reales y pontificios",* una afirmación fuera de todo contexto histórico, ya que ninguna de las dos cosas se plantearon entonces. El remitir a la obra, hasta ahora más amplia, sobre la historia del Colegio Jesuita San Francisco Javier, de los mencionados autores, evidencia el desconocimiento de su contenido, al menos en lo que Pascual Mora García quiere ponderar en cuanto a su actividad educativa, lo cual analizaremos seguidamente. Cierra el autor lo referente a dicho Colegio Jesuita con la interpretación de otro hecho fuera de contexto histórico, que no vamos a analizar y mucho menos refutar lo que Pascual Mora García denomina las "dos tesis que se disputan el origen histórico" de la Universidad de Los Andes, pues sus planteamientos carecen de argumentación científica y evidentemente se refiere a nuestra posición al respecto, sin hacer referencia a los diversos estudios en los que hemos expuesto que la Universidad de Los Andes fue fundada el 21 de septiembre de 1810 y no el 29 de marzo de 1785.

Veamos ahora lo concerniente a los estudios de Edda O. Samudio A., José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui: *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes.* Solo dos aspectos vamos a analizar: lo concerniente a su no demostrada actividad educativa y a la idea de que fue el germen de la ULA. En particular a los tomos referidos a *El Colegio San Francisco Javier en el Contexto de la Mérida Colonial* de Edda O. Samudio A.; *La prelección como elemento metodológico en la enseñanza de las humanidades en el Colegio San Francisco Javier* de José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui; y a los Anexos "Nómina de los Jesuitas que laboraron en el Colegio San Francisco Javier (1628-1767)" y "Biblioteca del Colegio San Francisco Javier de Mérida, 1767" de José del Rey Fajardo. El libro de Edda Samudio comprende tres apartados: "El Colegio San Francisco Javier en el contexto histórico, social, religioso, educativo y económico de la Mérida colonial", "El complejo económico del Colegio San Francisco Javier" y "La cotidianidad esclava en las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida". Es fácil advertir que predomina el estudio del aspecto económico con menor incidencia en lo referente a la sociedad, la religión y la educación. Solamente trataremos lo referente a este último aspecto, ya que los otros son ampliamente considerados. Aunque podamos tener opiniones divergentes a su tratamiento teórico-metodológico, representan un aporte importante a la caracterización del Colegio San Francisco Javier de Mérida como significativa entidad económica en esta provincia durante los 39 años de su existencia. Otros investigadores tienen la palabra en esa actividad.

El hecho educativo se trata solamente en dos páginas, lo cual nos llama la atención porque se ha ponderado la labor de enseñanza de los Jesuitas en Mérida entre 1628 y 1767, cuando al parecer esa actividad estuvo limitada a la formación de los miembros de la Orden de San Ignacio de Loyola, con escasa proyección en otros sectores de la sociedad merideña. Edda Samudio señala que "la importante labor cultural del colegio de los padres de la Compañía de Jesús no se limitó a las actividades educativas y exclusivamente a la juventud, también *proyectó* su *misión formadora* a la comunidad *facilitando* los libros de su biblioteca a conocidos vecinos, circunstancia que tuvo que *contribuir definitivamente a la concreción del espíritu merideño de aquella época, que mostraba inquietud intelectual, reflexión y recogimiento."* Los ejemplos utilizados por la autora para sustentar semejante afirmación en ningún momento pueden evidenciar dicha *inquietud,* sobre todo porque las pruebas presentadas no guardan relación alguna con la misma: Un cura, Jacinto Durán de la Parra, dispuso en su testamento que se le devolvieran a la Compañía de Jesús dos tomos del padre Diego de Baeza (1661). El Capitán Juan Jimeno de Bohórquez tenía entre sus bienes cinco libros de Historia, de su propiedad, no de la biblioteca del Colegio Jesuita (1686). El Capitán Alonso de Toro Holguín puso en poder del Padre Rector del colegio cuatro ejemplares del libro del doctor Nicolás Flores (1700). Pero la siguiente cita es más elocuente de la especulación, confusión y falsificación de la historia por la carencia de fuentes documentales o utilización de otras de naturaleza diferente, sin relación directa con la supuesta educación formal impartida en el Colegio San Francisco Javier. Invitamos a prestar atención a la redacción y contenido de lo que afirma Edda Samudio:

> Un hecho que no puede pasar desapercibido en la existencia merideña de entonces es la función educativa que desarrolló la pequeña urbe; hecho que seguramente tuvo que ver con el influjo de los ignacianos en la sociedad de la época. Se debe destacar que en Mérida el establecimiento de actividades académicas que corresponden al nivel superior de la educación actual, surgieron por iniciativa particular y no en los claustros religiosos, para darle a la ciudad su expresión de centro de conocimientos y de formación de una juventud que se incorporaría a la élite intelectual de la sociedad colonial. Precisamente, esa disposición muestra la influencia educativa de Mérida proyectada fuera de los límites geopolíticos provinciales.

Para respaldar esas afirmaciones, la autora recurre al documento anteriormente referido por José Pascual Mora García, en el que se advierte que se trata de una enseñanza particular y ajena al colegio porque el maestro Joseph Fernández de Rojas protocolizaba en junio de 1666 la escritura de obligación con un grupo de individuos jóvenes, vecinos y estantes en la ciudad, en la cual el maestro se comprometía a darles un curso de Artes o de Filosofía por espacio de tres años. Sus padres, encomenderos de Mérida, se comprometían a pagar trescientos pesos para la asistencia, cuidado y trabajo de aquel maestro.[77] Evidentemente, este hecho fue ajeno a la supuesta actividad del Colegio de los Jesuitas, pues representó una obligación entre particulares y no insti-

tucional. De igual manera, no se identifica a Fernández de Rojas como miembro de la Orden de San Ignacio. En efecto, su nombre no aparece en la "Nómina de los Jesuitas que laboraron en el Colegio San Francisco Javier (1628-1767)" que publicó José del Rey Fajardo en la citada obra *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes.*[78] En diversos momentos, en esta obra se hace referencia a que el Colegio San Javier tuvo mucha importancia en la educación de los merideños. Por ejemplo, Edda Samudio dice lo siguiente:

> Un hecho que no puede pasar desapercibido en la existencia merideña de entonces es la función educativa que desarrolló la pequeña urbe; hecho que seguramente tuvo que ver con el influjo de los ignacianos en la sociedad de la época. Se debe destacar que en Mérida el establecimiento de actividades académicas que corresponden al nivel superior de la educación actual, surgieron por iniciativa particular y no en los claustros religiosos, para darle a la ciudad su expresión de centro de conocimientos y de formación de una juventud que se incorporaría a la élite intelectual de la sociedad colonial. Precisamente, esa disposición muestra la influencia educativa de Mérida proyectada fuera de los límites geopolíticos provinciales.[79]

Semejantes apreciaciones exigen una crítica histórica, pues un lector desprevenido pudiera pensar que la mencionada función educativa superior realmente existió en la Mérida de entonces. En el texto se aprecia una contradicción, ya que se le da a la enseñanza particular mayor relevancia que a la impartida en los claustros religiosos, cuando en la citada obra se pretende demostrar la labor educativa del Colegio San Francisco Javier. Se habla de la "formación de una juventud que se incorporaría a la élite intelectual de la sociedad colonial". Son simples suposiciones, ya que ni siquiera se cuenta con la lista de los alumnos que estudiaron en ese instituto de los Jesuitas, mas si de los miembros de la orden que laboraron en diversas tareas de la Compañía de Jesús en la jurisdicción merideña. En una revisión exhaustiva de esos jesuitas se advierte que solamente se menciona un merideño, *Ambrosio Uzcátegui:* "Nació en Mérida de Venezuela el 7 de diciembre de 1650 e ingresó en la Compañía de Jesús el 3 de mayo de 1710 en su ciudad natal. Concluido el noviciado permaneció en el colegio de Mérida *al frente de alguna de sus haciendas.* La muerte le sobrevino en el Colegio San Francisco Javier el 19 de septiembre de 1717."[80] De igual manera, solamente otros tres venezolanos se incluyen en dicha "Nómina". *Agustín Álvarez:*

> Nació en El Tocuyo (Venezuela) hacia 1706 e ingresó en la Compañía de Jesús el 24 de noviembre de 1734. En 1736 todavía era novicio y *figura en una del las haciendas del Colegio Máximo.* En 1738 se había reintegrado a la ciudad capital del virreinato. No hemos podido precisar su fecha de arribo a Mérida, pero ya en 1746 pertenecía a la comunidad emeritense y *trabaja presumiblemente* La Ceiba. En 1751 *administraba la hacienda* de La Sabana. En 1752 abandonaba la ciudad de la Sierra Nevada para vincularse de nuevo a la comunidad del Colegio Máximo de Bogotá. La muerte le sobrevino en Santafé el 21 de diciembre de 1756.[81]

Manuel Balza:

> Nació en Maracaibo (Venezuela) hacia 1647 e ingresó en la Compañía de Jesús el 15 de mayo de 1665. *Creemos* que en Mérida realizó la primera parte de su noviciado y allí vivía en 1667. En 1668 completaba en Tunja su noviciado. En 1671 estaba adscrito al colegio de Pamplona y se desempeñaba como ayudante del H. Julián Sánchez, administrador de las haciendas del colegio. En 1678 fungía como sacristán de la Iglesia de San Ignacio de Bogotá. En 1684 residía en Quito y en la capital ecuatoriana abandonó la Compañía de Jesús el 14 de octubre de 1685.[82]

Baltazar Sanz:

> Nació en Trujillo (Venezuela) hacia 1592 e ingresó en la Compañía de Jesús el 22 de mayo de 1611. Realizó sus estudios de Filosofía y Teología en Bogotá. *Pensamos* que ya para 1630 residía en Mérida. Lo cierto es que en 1632 actuó como Vicerrector del Colegio. *Debió* tener algún tiempo la cátedra de Gramática. En 1638 todavía residía en nuestra ciudad andina. En 1642 vivía en Holanda. En 1652 pertenecía a la comunidad del Colegio de Cartagena. Posteriormente se trasladó a Mompox, ciudad a la que le dedicaría los últimos

> años de su existencia. Ejerció el rectorado del colegio en torno al año de 1655. Falleció en Mompox hacia 1670."[83]

La información suministrada por José del Rey Fajardo sobre los religiosos jesuitas que laboraron en el Colegio San Francisco Javier de Mérida evidencia no solo la escasa participación de los venezolanos en esta institución, y de los merideños en particular, sino también el número considerable de miembros de la orden que vinieron de España y la Nueva Granada. Hemos destacado en cursivas algunas palabras porque, como en otros asuntos tratados en el conjunto de la obra que venimos refiriendo, se hacen suposiciones acerca de la actuación de algunos de ellos, inclusive en materia educativa. Otra prueba de la debilidad en la tesis de que dicho colegio tuvo una proyección "educacional y cultural", como lo señala Edda Samudio, es la concerniente a ésta última. Dice esta autora:

> La importante labor cultural del colegio de los padres de la Compañía de Jesús no se limitó a las actividades educativas y exclusivamente a la juventud, también proyectó su misión formadora a la comunidad, *facilitando los libros de su biblioteca* (s/n) a conocidos vecinos, circunstancia que tuvo que contribuir definitivamente a la creación del espíritu merideño de aquella época, que mostraba inquietud intelectual, reflexión y recogimiento.[84]

Para demostrar eso, Samudio pone como prueba sólo un documento, el menos indicado por cierto para probar sus afirmaciones, al indicar que "uno de los vecinos, el maestre Jacinto Durán de la Parra, cura de la iglesia parroquial… en una de sus cláusulas de su testamento dispuso que a la Compañía de Jesús se devolvieran dos tomos del padre Diego Baeza que tenía prestados…"[85] Adviértase que se trataba de un cura y no de un vecino común y corriente. En ningún caso ese ejemplo es válido para decir que el Colegio de la Compañía de Jesús "también proyectó su *misión formadora a la comunidad",* lo cual "tuvo que *contribuir definitivamente a la creación del espíritu merideño de aquella época, que mostraba inquietud intelectual, reflexión y recogimiento".* Más atrevido, como para reforzar los antes dicho, es el siguiente señalamiento: "…A propósito de lo expuesto, se debe hacer notar que los libros de Historia también fueron de interés para algunos vecinos de Mérida."[86] Señalándose en la nota correspondiente: "Por ejemplo, el Capitán Juan Jimeno de Bohórquez tenía entre sus bienes cinco de ellos: dos de a pliego y tres de a cuartilla…"[87] Ejemplo que no guarda relación alguna con lo que se quiere demostrar acerca de dicha proyección cultural del colegio; al igual que el que seguidamente indica en cuanto a que en 1700, el Capitán Alonso de Toro Holguín, vecino y encomendero de la ciudad, "…*había* traído seis libros del doctor Nicolás Flores, canónigo de la Iglesia Catedral de Santa Fe de Bogotá y no se *habían* vendido, cuatro de ellos *había* puesto en poder del Rector del Colegio y bajo su responsabilidad envió dos a vender a Barinas."[88]

Ahora vamos a referirnos al libro de José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui: *La Prelección como elemento metodológico en la enseñanza de las humanidades en el Colegio San Francisco Javier,*[89] que forma parte de la obra general *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes.* Se trata de una excelente investigación sobre la metodología utilizada para la enseñanza jesuítica, partiendo de la "Prelección", que consistía en el resumen y exposición del argumento del texto que iba a explicar profesor; seguido de la repetición por los alumnos y los ejercicios que estos debían realizar para lograr la "asimilación, profundización y el dominio personal de lo expuesto", como lo demuestran los autores a lo largo de su obra. Sin embargo, la calidad de la misma no debe confundir con la idea de que su contenido se aplicó en Mérida, pues se trata de un estudio

> …que se *limita* a señalar, definir y estudiar uno de los métodos aplicados por los jesuitas en la enseñanza de la Humanidades en el Nuevo Reino [de Granada]. Métodos, que a su vez, están diseñados y señalados en el *Ratio Studiorum* y en sus interpretaciones oficiales, como es la de José Jivencio, S. J., para el siglo XVIII. Por lo tanto, no nos remontaremos a las disposiciones iniciales de las primeras redacciones, pues sería prolijo seguir la evolución paulina de los programas de estudio en su aspecto práctico hasta llegar al *Ratio Studiorum* oficial, que fue la que llegó a nosotros en Santafé [de Bogotá][90]

Es decir, "a confesión de parte relevo de pruebas", dice una sentencia jurídica, pues el libro en ninguna parte hace referencia a cómo fue utilizado el método en el Colegio San Francisco Javier de Mérida para la enseñanza

de las Humanidades, la Retórica, la Poética y el Latín, contenidos esenciales del *Ratio Studiorum.* Se supone, como muchas de las suposiciones que existen en la obra en general, que debió aplicarse pero no se dan pruebas de ello. Debemos concluir estas consideraciones señalando que la educación impartida en el Colegio Jesuita San Francisco Javier de Mérida no tuvo trascendencia alguna en la sociedad merideña, pues solamente se limitó a la formación de miembros de la Orden de San Ignacio, como puede advertirse en el citado apéndice de José del Rey Fajardo.[91] La existencia de un método de enseñanza, como es el caso del mencionado *Ratio Studiorum,* no prueba que este se haya aplicado efectivamente en Mérida o al menos los autores de *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes*. No presentan testimonios fehacientes de que así haya ocurrido. Lo que hacen es interpolar lo que era una norma exigida por la orden para la enseñanza en sus colegios para hablar de una calidad educativa que no se demuestra. Por el contrario, y esto hay que reconocerlo, dicha obra da cuenta con pruebas más que suficientes de que la función primordial de dicho Colegio de los Jesuitas fue económica mediante la explotación de un conjunto de haciendas y otras propiedades rurales existentes en la jurisdicción de la Provincia de Maracaibo. ®

Alí Enrique López Bohórquez. Profesor Jubilado Activo de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes. Coordinador de la Cátedra Libre de Historia de la ULA y del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. Calificado como Investigador Emérito en el Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación en la Convocatoria 2016 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este artículo es una versión reducida de un capítulo con el mismo título del libro La Universidad de Los Andes. Origen, fundación e inicio de actividades (1800-1850) de próxima edición.

Notas

1 Una muestra de ello puede evidenciarse en los informes solicitados por el presidente José Antonio Páez a los gobernadores provinciales sobre sus respectivas jurisdicciones en diversos aspectos, indicando éstos la situación de la educación y la existencia o no de bibliotecas, identificadas estas como "instrucción". Esos informes fueron compilados por Antonio Arellano Moreno y publicadas con el título de *Las estadísticas de las provincias en la época de Páez.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973 (BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 11).

2 Angelina Lemmo: *La educación en Venezuela en 1870.* Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1961. En cuanto al proceso de la educación venezolana de la colonia a la república remitimos al ilustrativo libro de Rafael Fernández Heres: *La educación venezolana bajo el signo de la ilustración 1770-1870.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995 (BANH, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 65). La crítica situación del sistema educativo también fue expuesta por Ángel Grisanti: *Resumen histórico de la instrucción pública en Venezuela* [1932]. Bogotá, Editorial Iqueima, 1950 y en *Memorias de Cien años. Historia de la Educación en Venezuela 1830-1980* (Compilación y Estudios Introductorios de Rafael Fernández heres). Caracas, Ministerio de Educación), 1981-1984.

3 Guillermo Luque: *Educación, Estado y nación. Una historia política de la educación oficial venezolana 1928-1958.* Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamérica, C. A., 2009, pp. 81-82.

4 *Ibid.,* pp. 85-87.

5 Una interpretación reciente sobre esa influencia puede verse en el excelente análisis que al respecto hace Miguel Tinker Salas: *Una herencia que perdura. Petróleo, cultura y sociedad en Venezuela.* Caracas, Editorial Galac, 2014.

6 Sobre esos Liceos remitimos a Gregory Uzcátegui Marquina: *El Liceo de Ciencias Políticas de Mérida y el Liceo Universitario (1906-1932): Dos dependencias de la Universidad de Los Andes.* Mérida, Escuela de Historia / Universidad de Los Andes, 2008 (Memoria de Grado presentada para optar al título de Licenciado en Historia).

7 Sobre la actuación de esas y otras órdenes religiosas en diversos aspectos remitimos a Antonio Ybot León: *La Iglesia y los Eclesiásticos Españoles en la Empresa de Indias.* Barcelona (España), Salvat Editores, 1962, Tomo II (La obra y sus artífices), pp. 243-1.028.

8 Esta etapa de la educación ha sido sintetizada por Caracciolo Parra León: *La instrucción en Caracas, 1567-1725* [Discurso de Incorporación y Estudio Histórico Anexo] en Obras. Madrid, Editorial J. B., 1954, pp. 5-280; Ángel Grisanti: *Op. Cit.,* pp. 105-111; y Lino Gómez Canedo: "Las órdenes religiosas en Venezuela (Siglos XVI, XVII y XVIII)" en *Historia General de la Iglesia en América Latina. VII Colombia y Venezuela*. Salamanca, CEHILA / Ediciones Sígueme, 1981, pp. 217-242.

9 Tulio Febres Cordero: *Décadas de la historia de Mérida.* Mérida, El Lápiz, 1920, Tomo I, pp. 176-177.

10 "Real Cédula que aprueba la fundación del Seminario en un antiguo convento de Franciscanos y manda le sean adjudicados algunos bienes que fueron de los Jesuitas" (Aranjuez, 9 de junio de 1788) y "El Defensor de Temporalidades se opone a que se adjudiquen al Seminario las fincas de los Jesuitas y pide que se destinen a ayudar a un Colegio en Maracaibo" (Maracaibo, 1788) en Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de la Universidad de Los Andes.* Mérida, Universidad de Los Andes / Ediciones del Rectorado, 1967, Tomo I, pp. 95 y 98-99.

11 *Ibid.,* p. 114.

12 "Los Libros del Convento de Santo Domingo" en Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.,* Tomo IV, pp. 325-355.

13 Sobre los Agustinos en Mérida remitimos a Fernando Campo del Pozo: *Historia documentada de los Agustinos en Venezuela durante la época colonial.* Caracas, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1968 (BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 91), pp.23-104 y Tulio Febres Cordero: *Op. Cit.,* Tomo I, pp.176-177.

14 Edda O. Samudio A.: *Las haciendas del colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida: 1628-1767.* Mérida, Universidad de Los Andes, 1986. Sobre la base económica de los colegios jesuíticos dice José del Rey Fajardo:

> Antes de incoar un colegio se debía crear una fundación, de la que surgiría después una empresa; una vez estructurada ésta, comenzaba a funcionar la «máquina económica» de cuyos frutos dependería la prosperidad académica y apostólica del colegio. En tierras americanas las fundaciones no podían concebirse como fruto de grandes capitales (como en Europa), sino como un esfuerzo más en un mundo en construcción, en el que la agricultura constituía prácticamente una de las pocas fuentes seguras de producción. La «máquina económica» debía garantizar un triple objetivo: en primer lugar, la gratuidad de la enseñanza que se impartiera en las aulas jesuíticas; en segundo término, facilitar todos los medios para la construcción y mantenimiento del colegio y de la iglesia con las consiguientes dependencias anexas; finalmente, debía proporcionar la subsistencia al equipo humano encargado de llevar a cabo la educación integral exigida por la Ratio Studiorum. Estas actividades económicas que financiaban a los colegios tomaban preferentemente la forma de haciendas y hatos ubicados en diferentes localidades del área geográfica cercana a los mismos. En menor medida, estaban representados en esclavos y bienes inmuebles urbanos. Famosas fueron las haciendas de cacao del sur del lago de Maracaibo, en Gibraltar y La Ceiba. Al momento de producirse la expulsión en 1767, todos estos bienes fueron confiscados y tras sufrir diferentes situaciones administrativas, pasaron a la Corona en 1799. José del Rey

Fajardo: "Jesuitas" en *Diccionario de Historia Venezuela.* Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 2, p. 841.

15 Sobre la Compañía de Jesús en Mérida véase José del Rey Fajardo: *Aportes jesuíticos a la filología colonial venezolana.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1971, 2 volúmenes; *Bio-bibliografía de los jesuitas en la Venezuela colonial.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974; *Documentos jesuíticos relativos a la historia de la Compañía de Jesús en Venezuela.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1966-1974. 3 v.; *Filósofos y teólogos jesuitas en la Venezuela colonial.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1974; *La pedagogía jesuítica en la Venezuela hispánica.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1979; Edda O. Samudio, José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui: *Virtud, Letras y Política en la Mérida Colonial: Biografía del primer Colegio de Humanidades en Venezuela.* Mérida, Universidad Católica del Táchira, 1996, Tomo I; Idelfonso Leal: *El Colegio de los Jesuitas en Mérida 1628-1767.* Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966. Edda O. Samudio, José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui: *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial: Germen Histórico de la Universidad de Los Andes.* Mérida, Universidad de Los Andes/ Ediciones del Rectorado, 2003.

16 José del Rey Fajardo: "Jesuitas", p. 841.

17 *Ibid.*

18 Ildefonso Leal: Ildefonso Leal: "El Colegio de los Jesuitas de Mérida, 1628-1767", *Revista de Historia,* 25 (Caracas, enero de 1966), pp. 35-75

19 José del Rey Fajardo: "Jesuitas", p. 841.

20 *Ibid.* El método de enseñanza lo resume José del Rey Fajardo de la siguiente manera:

> Seguía un esquema tríptico, con intervención del maestro (prelección), intervención del alumno (repetición) y trabajo conjunto profesor-alumno (ejercicios). La prelección suponía los siguientes pasos: lectura del texto, breve resumen del argumento e indicación de la conexión lógica con las lecciones anteriormente estudiadas; explicación literal, de acuerdo con el nivel específico de cada clase, que tenía por objeto la exacta intelección de las palabras, frases, modismos, etc., del texto; la ilustración o comentario constaba de los siguientes puntos: 1) aclare su sentido si es oscuro; 2) cite a otros retóricos que preceptúan lo mismo o al propio autor si en otra parte dice lo mismo; 3) busque alguna razón justificante del precepto; 4) aduzca pasajes paralelos de oradores y poetas, de los más ilustres, que hayan cumplido dicho precepto; 5) añada lo que sea a propósito, tomado de la erudición y de la historia; 6) finalmente, indique la manera de acomodarlo a nuestros tiempos. Repetición: era un proceso de aprendizaje programado con rigor y de modo sistemático para asimilar mejor lo aprendido con variedad de objetivos y técnicas; en él se distinguían 3 formas escalonadas: 1) la inmediata después de la prelección, que tenía por objeto fijar la atención de los alumnos en lo esencial explicado por el profesor; 2) la del día siguiente, a la que había precedido un lapso de tiempo intermedio y el estudio privado y personal a los fines de poder dar cuenta al profesor y a los compañeros de las objeciones que se le formularan de modo que quedara claro y fijado lo más importante y útil; 3) la sabatina, que incluía la repetición de todo lo visto durante la semana, constituía un repaso público en forma de juego competitivo entre 2 bandos; a ésta habría que añadir la mensual y la semestral. Ejercicios: la Ratio contemplaba: la composición, la corrección, la concertación, la declamación, los actos públicos y las academias. El ejercicio de hablar debía complementarse con el de escribir y ambos aspiraban al mismo fin: aprender a pensar de un modo exacto, fundamentado y amplio.

21 "Estadísticas de la Provincia de Mérida por Juan de Dios Picón, Gobernador de la Provincia (1832)" en *Las estadísticas de las Provincias de la época de Páez.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973. Véase particularmente los aspectos "Educación" e "Instrucción", pp. 201-207.

22 Esta carta fue publicada, entre otros, por Carlos César Rodríguez: Testimonios Merideños. Mérida, Ediciones Solar /Vicerrectorado Académico ULA / Dirección de Cultura del Estado Mérida, 1996, pp. 344-345. El documento se localiza en el Archivo General de Indias. *Audiencia de Caracas,* Legajo 359.

23 *Ibid.,* p. 345.

24 *Ibid.*

25 *Ibid.* Pp. 346-347.

26 Ildefonso Leal: "Campomanes y la Independencia" en *Nuevas Crónicas de Historia de Venezuela.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, Tomo I, pp. 269-271.

27 Una muestra de ello son los siguientes estudios: Tulio Febres Cordero: "Biblioteca de la Universidad de Los Andes", *El Lápiz,* II: 75 (Mérida, 15 de enero de 1890), pp. 105-106; Juan Nepomuceno Pagés Monsant: "Biblioteca de la Universidad", *Gaceta Universitaria,* I: 13 (Mérida, 31 de enero de 1908), pp. 103-104; Pedro Nicolás Tablante Garrido: "Apuntaciones históricas de la biblioteca", en *Bibliotheca,* 5 (Mérida, mayo de 1954), pp. 18-21 y "Apuntaciones históricas de la biblioteca", *Bibliotheca,* 14-15 (Mérida, junio de 1955), pp. 34-39; Ildefonso Leal: "Inventario y avalúo de la Biblioteca del Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. Año 1791", *Revista de Historia,* 26-27 (Caracas, junio de 1962), pp. 63-87; Ildefonso Leal: "La antigua biblioteca de la Universidad de Mérida" y "La biblioteca del Obispo de Mérida Fray Manuel Cándido de Torrijos en 1792" en *Nuevas Crónicas de Historia de Venezuela,* Tomo I, pp. 457-460 y 519-520; Sara M. Olmos Reverón: "Farmacia del Alma: primera biblioteca de la Universidad de Los Andes", *Presente y Pasado,* 13-14 (Mérida, 2002), pp. 38-53; Homero A. Calderón: "La Biblioteca de Torrijos, minuta de un tesoro bibliográfico", *Boletín del Archivo Histórico,* 11 (Mérida, enero-junio de 2008), pp. 13-27; Pedro María Molina Márquez: "La Universidad y sus libros. Breve historia de la Biblioteca de la Universidad de Los Andes", *Boletín del Archivo Histórico,* 13 (Mérida, enero-junio de 2009), pp. 73-86.; Ricardo Rafael Contreras: "Los libros de Ramos de Lora y de Torrijos: la primera Biblioteca de la Universidad de Los Andes", *Linotipos,* Año V, número 3 (Mérida, agosto-septiembre de 2010), p. 3; Mariano Nava Contreras: "La formación de la biblioteca del Real Seminario de San Buenaventura de Mérida", *Actual. Investigación. Revista de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes,* 71 (Mérida, enero-abril 2011), pp. 107-118. Miguel Delgado Quiñonez: "El gabinete de física y los libros de ciencia del Obispo Torrijos (La enseñanza de la Física en Mérida a finales del siglo XVIII)", *Boletín del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes,* 16 (Mérida, julio-diciembre de 2010), pp. 13-25.

28 Carlos César Rodríguez: *Op. Cit.,* p. 348.

29 Sobre la vida y obra del primer Obispo de Mérida véase Enrique María Castro: *Historia de los Obispos de Mérida de Maracaibo.* Valencia, Tipografía de Fernando Rodríguez, 1888, pp. 10-26; Antonio Ramón Silva: *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida.* Mérida, Imprenta Diocesana, 1908, Tomo I, pp. 13-238, 269-323 y 365-373; Gabriel Picón Febres, hijo: *Datos para la historia de la Diócesis de Mérida.* Caracas, 1916, pp. 15-45, 47-61 y 63-83; Ricardo Labastida: "Biografía de los Obispos de Mérida", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* 163 (Caracas, 1958), pp. 6-9; Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.,* Tomo I (1966), pp. 21-268; Odilio Gómez Parente: *Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura. Documentos inéditos sobre su vida y actividad al frente de la Diócesis de Mérida de Maracaibo.* Caracas, Italgráfica, 1972 e *Ilustrísimo padre Fray Juan Ramos de Lora: fundador de la Universidad de Los Andes.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1974; Luis Spinetti Dini: *Bula contentiva del juramento prestado por Fray Juan Ramos de Lora para su consagración como primer obispo de Mérida.* Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1972; Baltasar E. Porras Cardozo: *El Ciclo Vital de Fray Juan Ramos de Lora.* Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1992.

30 La características de la Casa de Educación y del Seminario de San Buenaventura pueden ser advertidas en Héctor García Chuecos: *El Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida, 1785-1810.* Caracas, Biblioteca de Temas y Autores Merideños, 1963; Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.*; Odilio Gómez Parente: *Ibid.*; Lucas Guillermo Castillo Lara: *Mérida: La Aventura del San Buenaventura y la Columna.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985; Jesús Rondón Nucete: *La perennidad de la obra.* Caracas, Editorial Arte, 1986 (Discurso en el bicentenario de la Casa de Educación fundada por Fray Juan Ramos de Lora el 29 de marzo de 1985).

31 "Constituciones de la Casa de Estudios de Mérida" (29 de marzo de 1785) en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.,* Tomo I, pp. 88-90 y en Antonio Ramón Silva: *Op. Cit.,* Tomo I, pp. 206-300.

32 "Adición a las Constituciones de la Casa de Estudios" (Mérida, 30 de diciembre de 1785) en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.,* pp. 93-94 y en Antonio Ramón Silva: *Ibid.,* pp. 300-301.

33 "Real Cédula que aprueba la fundación del Seminario en un antiguo convento de Franciscanos y manda le sean adjudicados algunos bienes que fueron de los Jesuitas" (Aranjuez, 9 de junio de 1787) en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.,* pp. 94-97 y en Antonio Ramón Silva: *Ibid.,* 301-305.

34 "El Ilustrísimo Señor Ramos de Lora nombra Recolector General del 3% para el Seminario" (Mérida, 25 de agosto de 1785) en *Ibid.,* pp. 91-93 y en Antonio Ramón Silva: *Ibid.,* Tomo I, 120-124.

35 "Real Cédula que aprueba la construcción de la Casa para Seminario Conciliar" (Madrid, 20 de marzo de 1789) en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.,* pp. 102-104 y en Antonio Ramón Silva: *Ibid.,* pp. 312-315.

36 "Situación y descripción del edificio del Colegio Seminario" (Mérida, 21 de junio de 1790) en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.,* 104-107 y en Antonio Ramón Silva: *Ibid.,* pp. 320-321.

37 Estos fueron los primeros Seminaristas: Buenaventura Arias (Mérida), Domingo Antonio Pacheco (Trujillo), Emigdio Briceño (Trujillo), Ignacio de Frías (Trujillo), José Hipólito Monsant (Maracaibo). Antonio Ignacio Rodríguez Picón: "Apuntamientos diarios de Don Antonio Ignacio Rodríguez Picón". Con notas de Gonzalo Picón Febres, en Gabriel Picón Febres, hijo: *El Apellido Picón en Venezuela.* Caracas, Imprenta de Primitivo Quero Martínez, 1922, p.

38 Fray Gabriel Ortiz se encontraba en Córdoba cuando Fray Manuel Cándido Torrijos fuera nombrado segundo Obispo de Mérida. Allí se desempeñaba como catedrático del Real Colegio de San Pablo. Considerando Torrijos que debido a sus conocimientos científicos podía llevar adelante sus proyectos, le contrató y le hizo venir con él. Por desavenencias entre ambos no se pusieron en práctica dichos proyectos, dedicándose Ortiz al ejercicio de ministerio cristiano. Regresó a España, desde donde demandó el pago del expolio de los bienes del obispo, lo cual no surtió efecto pues no presentó documentos sobre el contrato con Torrijos.

39 Sobre el segundo obispo de Mérida véase Baltazar E. Porras Cardozo: *Torrijos y Espinoza: dos breves episodios merideños.* Mérida, Universidad de Los Andes/ Arquidiócesis de Mérida, 1994, pp. ; Enrique María Castro: *Historia de los Obispos de Mérida,* pp.; y Ricardo Labastidas: *Biografía de los Obispos de Mérida.* Mérida, Concejo Municipal de Libertador, 1983 (Colección Fuentes para la Historia de Mérida, 5), pp.

40 "Edicto por el cual el Ilustrísimo Señor Torrijos confía al Licenciado Don Hipólito Elías González la reforma del Colegio Seminario" (Mérida, 11 de octubre de 1794), *Ibid.,* pp. 282-283 y en Antonio Ramón Silva: *Op. Cit.,* pp. 250-251.

41 "La organización dada al Colegio Seminario por el Licenciado Hipólito Elías González" (Mérida, 22 de mayo de 1795) en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.,* pp. 283-287.

42 Mayores detalles al respecto en Alí Enrique López Bohórquez: "El Deán Francisco Javier de Irastorza: Verdadero promotor del establecimiento de una universidad en Mérida (1800-1806)", *Bolivarium. Anuario de Estudios Bolivarianos,* 17 (Caracas, 2010), pp. 107-141.

43 Integraban el Cabildo Eclesiástico, además del Lic. Francisco Javier de Irastorza, el Sr. Canónigo Dr. Luis Dionisio de Villamizar, el Canónigo Br. Juan Marimón y Enríquez, el Sr. Canónigo Br. Mateo Más y Rubí, estando ausente el Dr. Hipólito Elías González. El Secretario lo era Domingo Pacheco.

44 "Acta del Cabildo Eclesiástico de Mérida" (Mérida, 28 de enero de 1800) en Eloi Chalbaud, *Op. Cit.,* Tomo I, pp. 317-318.

45 "Informe del Cabildo Eclesiástico de Mérida a su Majestad el Rey Carlos IV" (Mérida, 31 de enero de 1800) en *Ibid.,* pp. 319-320.

46 "Carta enviada al Rey Carlos IV por el Licenciado Don Francisco Xavier de Irastorza" en *Ibid.,* pp. 320-321.

47 *Ibid.*

48 "Contestación del Gobernador Miyares al Licenciado Irastorza" en *Ibid.,* pp. 322-323.

49 "Informe del Gobernador, Don Fernando Miyares, a su Majestad el Rey Carlos IV" en *Ibid.,* pp. 323-325.

50 "Nota del Secretario de su Majestad, Don Silvestre Collar, al Presidente de la Real Audiencia de Caracas, Don Manuel de Guevara y Vasconcelos" (Madrid, 21 de marzo de 1801) en *Ibid.,* p. 337.

51 "El Presidente de la Real Audiencia acusa recibo al Gobernador del Obispado del envío del informe que aquel le ha exigido" (Caracas, 6 de septiembre de 1801) en *Ibid.,* p. 339.

52 Para entonces el Seminario contaba con quince años de existencia, pues se había fundado en 1787, a partir de la Casa de Educación establecida por Fray Juan Ramos de Lora el 29 de marzo de 1785. Lo que puede haber influido en esta consideración del Claustro fueron los informes que daban cuenta de las dificultades de su funcionamiento, advertidas en las noticias recogidas por el Gobernador Manuel Guevara de Vasconcelos, por orden del Consejo de Indias.

53 Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.,* p. 362.

54 "Creación de una Escuela de Primeras Letras en el Colegio Seminario de San Buenaventura (Mérida, 22 de julio de 1803) en *Ibid.,* pp. 372-374.

55 "Discurso del Ilustrísimo Señor Doctor Don Santiago Hernández Milanés a los alumnos del Colegio Seminario" en *Ibid.,* pp. 369-372. Este documento no está fechado, ni el autor señala su procedencia.

56 Al respecto remitimos a Alí Enrique López Bohórquez: "Oposición del Claustro Pleno de Caracas a la creación de una universidad en Mérida", *Ensayos Históricos. Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos,* 20 (Caracas, 2008), pp. 99-121.

57 "Constituciones dadas al Real Colegio Seminario de San Buenaventura por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Santiago Hernández Milanés" (Mérida, 27 de octubre de 1803) en Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.,* pp. 374-383.

58 Hemos dividido la Real Cédula en los distintos aspectos que comprende, a fin de que el lector conozca los detalles de su contenido, tanto en la parte expositiva como en la dispositiva. Resaltamos en cursiva lo que consideramos importante para que se aprecie el estado del Colegio Seminario, sobre el cual se ha ponderado su actuación de manera ligera sin la investigación exhaustiva requerida. El expediente formado para la solicitud de conversión del Seminario en Universidad, como muchos otros documentos generados por autoridades eclesiásticas o civiles, demuestra lo contrario. De igual manera hemos modernizado la grafía, particularmente en el desarrollo de las diversas abreviaturas que aparecen a lo largo del texto.

59 El Obispo Santiago Hernández Milanés confirió los grados de Doctor en Teología a los Licenciados Presbíteros Buenaventura Arias y Mateo José Más y Rubí, y el de Doctor en Cánones a José Lorenzo Reyner. El hecho fue notificado a la Real Audiencia de Caracas el 23 de diciembre de 1808. El texto de la comunicación es el siguiente: "Su majestad…se ha servido conceder al Seminario de San Buenaventura de esta Capital la gracia de que se confieran en él a sus colegiales, y cursantes los grados menores y mayores en Filosofía, Teología y Derecho Canónico, que tienen el mismo valor que los recibidos en las Universidades de Caracas y Santa Fé, y como por esta gracia algunos de los graduados en Derecho esté habilitado para revalidarse de Abogado, a lo que no será admitido no habiendo V. A. recibido la Cédula que concede este privilegio, me ha parecido conveniente dirigir testimonio de ello a V: A. para el expresado fin, certificándole que se ha obedecido en todas sus partes por quienes corresponde y, en virtud, se han conferido en este Colegio grados mayores y menores en todas las facultades que expresa la citada Real Cédula. Dios guarde a Vuestra Alteza muchos años. Mérida de Maracaibo, 23 de diciembre de 1808…" Adviértase que el Obispo Milanés se refiere a grados en el Colegio Seminario y en ningún momento habla de la existencia de una Universidad. Este documento fue reproducido en Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.,* Tomo I, p. 402.

60 A este autor le resulta difícil dar respuestas preliminares a esas preguntas a través del uso de las fuentes primarias existentes en el Archivo Arquidiocesano de Mérida, pues su consulta le está vedada por ahora. Un listado completo de los egresados del Seminario y su cotejo con los títulos otorgados por la Universidad de Caracas pudiera clarificar las dudas que planteamos.

61 Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.,* p. 409. Los títulos otorgados por el Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura se localizan en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. *Archivo Empastado Volumen LII, Grados en Derecho Canónico,* Licenciados y Doctores, 1808-1876 y Volumen LIV, *Grados en Teología,* Licenciados y Doctores, 1808-1883. Véase también Jesús Rondón Nucete: "Nómina de Graduados en el Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida o Academia de Mérida desde 1808 hasta 1831", *Boletín del Archivo Histórico,* 12 (Mérida, julio-diciembre de 2008), pp. 189-205.

62 Omisión del autor.

63 José Pascual Mora: "Historia del primer colegio menor de Venezuela: el Colegio San Francisco de Mérida (1628)" incluido en *Historia de la Educación en Venezuela.* Caracas, Centro Nacional de Historia, 2009, pp. 51-69.

64 José Pascual Mora García: "La historia de los conventos en la mentalidad educativa de la Universidad de Los Andes", *Boletín del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes,* 14 (Mérida, julio-diciembre de 2009), pp. 11-32.

65 José Pascual Mora: "Historia del primer colegio menor de Venezuela: el Colegio San Francisco de Mérida (1628)", p. 59.

66 Oneiver Arturo Araque: *Conventos coloniales de Mérida 1591-1886 (Catálogo).* Mérida, Universidad de Los Andes / Secretaría / Archivo Histórico, 2004.

67 José Pascual Mora: "Historia del primer colegio menor de Venezuela: el Colegio San Francisco de Mérida (1628)", p. 60.

68 *Ibid.* La cita de Arturo Oneiver: *Op. Cit.,* p. XXXVIII.

69 *Ibid.,* pp. 60-61.

70 Para el conocimiento de lo que criticamos remitimos a Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de la Universidad de Los Andes.* Mérida, Ediciones del Rectorado, 1970, Tomo IV, pp. 307-311 y "Los Libros del Convento de Santo Domingo 1847", pp. 325-355. .

71 José Pascual Mora: "Historia del primer colegio menor de Venezuela: el Colegio San Francisco de Mérida (1628)", p. 53 (Las cursivas son nuestras). La cita de ese expediente es de Edda O. Samudio A.: *El Colegio San Francisco Javier en el contexto de la Mérida colonial en El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Génesis de la Universidad de Los Andes.* Mérida, Universidad de Los Andes / Ediciones del Rectorado, 2003, p. 104.

72 José Pascual Mora: *Ibid.,* pp. 54-55 y Edda O. Samudio A.: *Ibid.,* p. 105.

73 Se incluye el cuadro "Estructura del valor patrimonial agrícola de los colegios de Mérida y Caracas (1767)" de Jaime Torres citado por Eduardo Osorio: "Un enclave en la economía merideña de mediados del siglo XVIII", *Boletín Americanista,* 32 (Barcelona, 1982), sin indicar PMG la paginación. Revisado este artículo dicha información se localiza en las páginas

74 José Pascual Mora: "Historia del primer colegio menor de Venezuela: el Colegio San Francisco de Mérida (1628)", p. 55.

75 *Ibid.,* pp. 56-57. La cita procede del enjundioso estudio de Jaime Torres Sánchez: *Hacienda y Posesiones de la Compañía de Jesús en Venezuela. El Colegio de Caracas en el siglo XVIII.* Sevilla, Universidad de Sevilla / Escuela de Estudios Hispanoamericanos / Diputación de Sevilla, 2001, pp. 18.

76 *Ibid.,* pp. 56-57.

77 Edda. O. Samudio A.: *El Colegio San Francisco Javier en el contexto de la Mérida colonial,* pp. 104-105.

78 José del Rey Fajardo: *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes,* Volumen II, Tomo II. Anexos, pp. 1-105.

79 Edda Samudio: *Op. Cit.,* p. 104.

80 José del Rey Fajardo: *Op. Cit.,* Volumen II, Tomo II. Anexos, p. 101.

81 *Ibid.,* p. 5.

82 *Ibid.,* p. 11.

83 *Ibid.,* p. 87.

84 Edda Samudio: *Op. Cit.,* p. 103.

85 *Ibid.,*

86 *Ibid.,* p. 103-104.

87 *Ibid.* Nota 469.

88 *Ibid.,* p. 105.

89 José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui: *La Prelección como elemento metodológico en la enseñanza de las humanidades en el Colegio San Francisco Javier.* Mérida, Universidad de Los Andes / Ediciones del Rectorado, 2003, Volumen III, Tomo I de *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida Colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes.*

90 *Ibid.,* p. 3.

91 José del Rey Fajardo: *Op. Cit.,* Volumen II, Tomo II. Anexos, p. 10